

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 017-20

Fecha: 28 de abril de 2020

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Veredas	Resguardos Indígena
META	PUERTO GAITÁN	Cabecera Municipal	Asentamientos Humanos: Bateas, Bello Horizonte, Cuerna Vaca, Sector Mi Ranchito. Barrios: Alto Manacacias, Bello Horizonte, El Centro, El Trampolín, El Triunfo, El Galán, La Esperanza, Manacacias, Nueva Jerusalén, Paraíso Natural, Popular Vencedores, Villa Ortiz.	Canaán, Carimagua Sector dos, Inspección La Cristalina, Inspección Puerto Trujillo, Nueve de Abril, vereda El Porvenir, Alto El Tigre, Alto Manacacias, Alto Neblinas, Bajo Yucao, Carimagua, Comejenal, Guasipati, Las Villas, Los Kioscos, Matarratón, Murujuy, Nuevas Fundaciones, Planas, Puente Arimena, Puerto Triunfo, Rubiales, San Miguel, San pedro de Arimena, Puerto Trujillo.	Awaliba, Domo Planas, El Tigre, Iwiwi, Wacoyo, Walianae, Unuma, Vendedo Piriri, Corozal Tapaojo. Asentamiento Kawinanae.
	PUERTO LÓPEZ	Cabecera Municipal	Centros Poblados: Remolino, Puerto Guadalupe, Chaviva, Pachaquiaro, Bocas del Guayuriba, La Balsa, Altamira, El Tigre, Puerto Porfía, Melúa, Unión de San Juan Barrios: Abel Rey, Policarpa, Centro, Santander, Guadalupe, Gaitán, Ciudad Jardín, Nueve de Abril, El Porvenir, La Laguna, El Prado, Comuneros, La Victoria, El Vergel, Menegua, Bello Horizonte, La Unión Villa Modelia, Julio Flórez, Villa Del Río, Los Mangos, La Venturosa, Villa Suiza, Clemente Naranjo, Juana Sofía.	Guichiral, Brisas del Guatiquía, Puerto Nare, Puerto Alicia, Navajas, Carubare, El Diamante, La Emma, El Porvenir, Marayal, Menegua Alto, Menegua Bajo, Patagonia, San Luis Rio Negro, San Pablo, La Banqueta, Versalles, Tucuragua, El Turpial, Viso de San Pablo, Yurimena, Yucao, La Venturosa, Río Meta, La Bonga, Pueblo Nuevo, La Esmeralda, Los Japoneses, El Humea, Lajitas, Casetable, Puerto Colombia, Victoria, Potosí, Las Delicias,, Las Leonas	Humapo, La Victoria, Cabildo Siriano
	CABUYARO	Cabecera Municipal	San Nicolás, Juan Pablo II, Los Pescadores, El Centro, Villa Diana	San Miguel de Guarupay, El Yarico, Palomas, San Isidro, San Pedro, Guayabal, Viso de Upía, El Vergel, Los Mangos	

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	Otra población Civil	<input checked="" type="checkbox"/>
Sexo	Femenino: 38.042 Masculino: 42.067	Cantidad aproximada	80.109
Grupos sociales vulnerables	Comunidades indígenas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, solicitantes de restitución de tierras, dignatarios de Juntas de Acción Comunal, migrantes extranjeros, desmovilizados, Asociación de Agricultores de El Viso (Cabuyaro).		
Condición social y/o actividad	Líderes Sociales, Autoridades Indígenas, Líderes de Víctimas, líderes reclamantes de tierras, campesinos en situación de pobreza, población socialmente estigmatizada por consumo de SPA, prostitución por supervivencia, migrantes venezolanos indocumentados o en situación irregular.		

IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO:

Los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López registran según el DANE (Censo 2018) la proyección para el año 2020, un total de 80.109 habitantes, de los cuales 42.067 son hombres y el restante 38.042 son mujeres. De este total se estima para los tres municipios que se encuentran en mayor situación de riesgo 34.495 personas, dada la ubicación geográfica de los barrios, veredas y resguardos indígenas registrados en la tabla de localización geográfica del riesgo y su nivel de exposición al riesgo medido en los porcentajes de las condiciones de pobreza multidimensional.

La población del municipio de Puerto Gaitán que se señala en riesgo asciende a un total aproximado de 43.605 personas (DANE, 2020). Del total de la población del municipio, 23.264 son hombres (53,5%) y 20.341 (46,5%) son mujeres; en cuanto a la distribución de la población, 21.585 personas (49,5%) viven en el casco urbano mientras que 22.020 personas (50,2%) viven en zona rural.

La población del municipio de Puerto López, registra 30.312 habitantes; de este total, 15.395 son hombres y 14.917 son mujeres; en lo que respecta a la distribución de la población, 18.488 personas residen en el área urbana y 11.824 se encuentran en las áreas rurales.

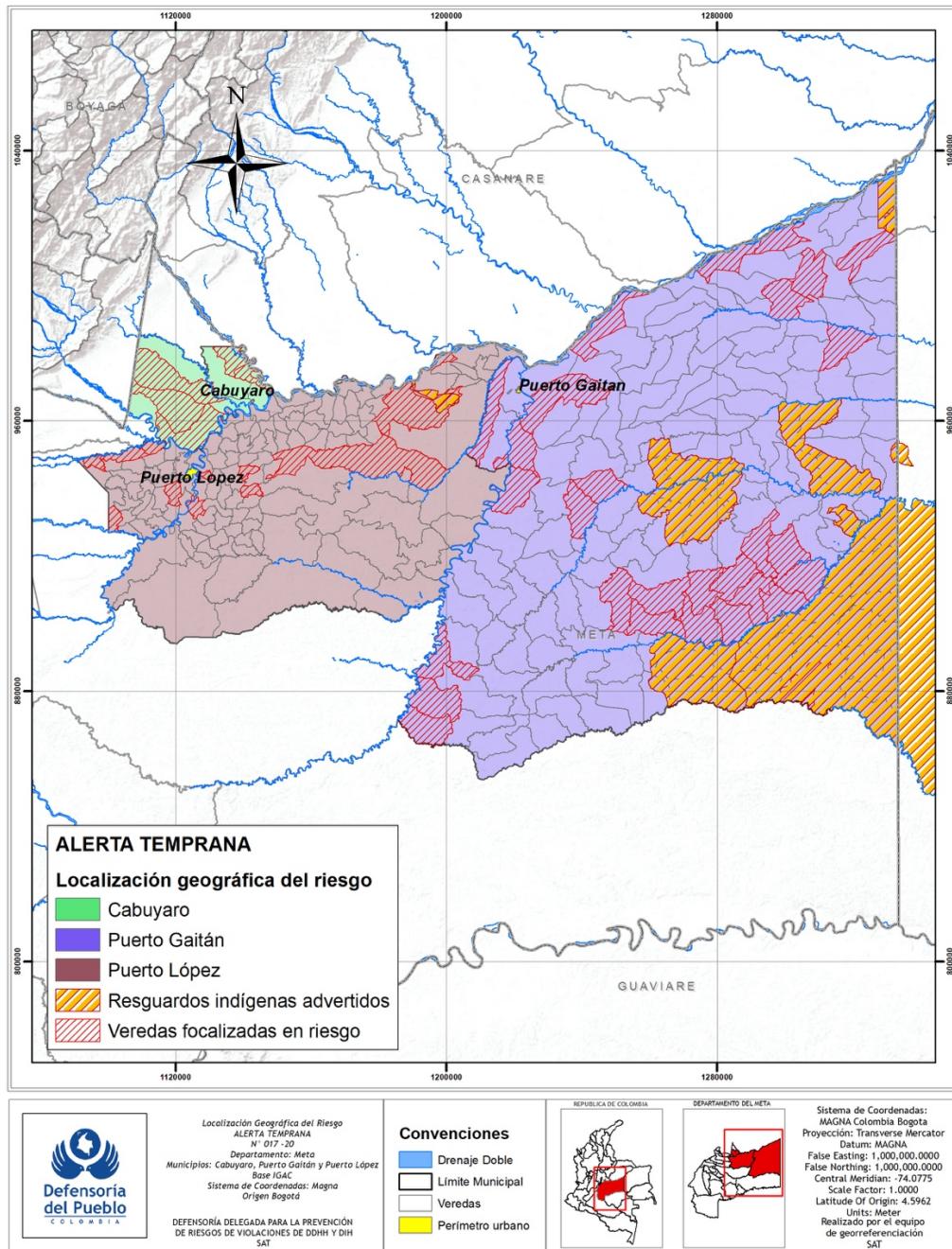
Por su parte, el municipio de Cabuyaro registra una proyección de población para el 2020 de 6.192 habitantes, de los cuales 2.863 están ubicados en la cabecera del municipio y 3.069 se ubican en las áreas rurales. El censo registra 3.048 hombres y 2784 mujeres.

Identificación de la población indígena en riesgo y vulnerabilidad: de acuerdo con la información de la gobernación del Meta (2016), Puerto Gaitán es el tercer municipio con mayor población indígena (50% del total departamental), los cuales habitan en nueve (9)

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

resguardos indígenas de las etnias Tucano, Kubeo, Sáliva-Piapoco y Sikuani. En el municipio de Puerto López se identifican los resguardos Humapo, La Victoria y Cabildo Siriano.

En especial condición de riesgo se encuentra la población migrante venezolana, de al menos 336 personas.



 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La población que reside en los municipios Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán (Meta), paulatinamente han venido incrementando su exposición a las amenazas y riesgos de sus derechos fundamentales que suscitan los grupos armados organizados (en adelante GAO) que delinquen en sus jurisdicciones territoriales desde los últimos meses de 2019 y se extienden a la actual coyuntura de 2020. Las amenazas corresponden mayoritariamente a la creciente presencia y accionar de estructuras remanentes asociadas a los grupos sucesores del paramilitarismo (extintos bloques federados a las anteriormente conocidas como AUC, Autodefensas Unidas de Colombia), que en éste territorio se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC, y que las autoridades policiales denominan Clan del Golfo), Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos, Los Rastrojos, Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC). Estos últimos registran mayor presencia en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán.

También la amenaza que genera la creciente presencia de grupos armados de las Facciones Disidentes de las extintas FARC y en menor medida de células del ELN, quienes también han comenzado a tener mayor injerencia en la población que reside en el suroccidente de Puerto Gaitán, con el fin de expandir su presencia y control territorial desde la confluencia de los departamentos del Meta, Guaviare y Vichada, hacia la zona norte del municipio.

El interés de los grupos armados organizados es el de lograr un mayor copamiento del territorio en la jurisdicción de estos tres municipios aprovechando las ventajas de su localización geográfica. Es así como resulta estratégico controlar el corredor de los ríos Upía y Meta, los cuales resultan favorables para el tránsito de narcóticos, entre otras actividades ilícitas, que desde el sur del departamento del Meta y también del Guaviare, se transportan o bien en dirección del piedemonte llanero (a través de la cordillera Oriental en los departamentos de Casanare, Boyacá y Cundinamarca) o bien hacia el norte y oriente del departamento del Vichada (a través del río Meta y jurisdicción de algunos municipios del departamento de Casanare) en dirección al territorio venezolano (Estados Apure y Amazonas).

Las vías secundarias y terciarias de dichos municipios resultan de especial interés para el transporte de estupefacientes, el ocultamiento de laboratorios de procesamiento de base de coca y también para evadir la acción de la Fuerza Pública. Por tanto, su utilización les obliga a ejercer una mayor efectividad en el control de dichos recorridos viales.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Como una primera expresión del riesgo, desde mediados del año 2019, los GAO sucesores del paramilitarismo intensifican sus acciones violentas de control social y territorial de las actividades productivas, culturales, sociales y políticas de la población civil residente en los tres municipios del departamento del Meta. El accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Rastrojos y Puntilleros-Bloque Meta o Libertadores del Vichada, parece obedecer a los procesos de reacomodamiento de las estructuras remanentes asociadas a las que en otrora hicieron parte de las extintas AUC. Su presencia se ha evidenciado en el corredor que comprende los municipios Cabuyaro, Puerto López y gran parte del sector noroccidental de Puerto Gaitán.

En el municipio de Cabuyaro se evidencia con particular expresión, la aparición de una estructura armada que se autodenomina “*Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos*”, que se atribuyen la responsabilidad en las acciones y hechos violentos más recientes ocurridos en este municipio (dos homicidios en el sector de Viso de Upía). Algunas fuentes también consideran que se puede tratar de grupos delincuenciales organizados al servicio de los grupos sucesores del paramilitarismo. Para las autoridades territoriales se trata de grupos de criminalidad organizada que, aprovechando el historial de violencia y terror paramilitar vivido en la zona, tienen la intención de servirse de dicha inercia para infundir temor en la población y que ésta acceda a sus pretensiones intimidatorias.

Sin embargo, sea cual sea la modalidad, estructura y actuación de la organización armada, el *modus operandi* es similar al que utilizaban los grupos paramilitares hace poco más de una década en estas mismas jurisdicciones, por lo que, en la actual coyuntura, de continuar con esta tendencia, fácilmente se comprende que podrían lograr una mayor afectación de la población y expansión de su presencia territorial hacia los municipios vecinos de Casanare, Boyacá y Cundinamarca.

Entre los mecanismos y hechos violentos contra la población, se identifica el incremento de la extorsión, las amenazas, el desplazamiento y los homicidios. También la explotación de actividades ilícitas relacionadas con el narcomenudeo (distribución de sustancias psicoactivas a nivel local). Las amenazas y agresiones también se dirigen contra grupos socialmente estigmatizados por su condición de consumidores de SPA, las mujeres y hombres migrantes venezolanos que se dedican a actividades informales y/o a la prostitución y también los niños, niñas y jóvenes de estos municipios con fines de utilización o reclutamiento para sus filas.

Algunos sectores rurales de estos municipios sufren con mayor intensidad las amenazas vía telefónica y por las redes sociales, las cuales demandan el pago de extorsiones y demás exacciones económicas. En dichos sectores actúan a través de personas vestidas de civil (también infiltrados en la comunidad), quienes van por las fincas recopilando información de los residentes, sus condiciones socioeconómicas y

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la fuente de ingresos de sus propietarios para, posteriormente, proceder con las llamadas extorsivas. En otros sectores han instalado entre los residentes de las áreas rurales personas que clandestinamente vigilan la actuación y quehacer cotidiano de sus pobladores, en lo que en otrora los paramilitares denominaban como “Puntos”, los cuales, entre otros, también informan sobre las condiciones económicas de los habitantes, campesinos y empresarios de dichos sectores. La información que obtengan de sus potenciales víctimas será utilizada para contactarlos y exigirles exacciones económicas, entre otras demandas.

Todos estos mecanismos de vigilancia y control de la población, pretende garantizar la explotación del tráfico de sustancias psicoactivas en la región por parte de las estructuras criminales. Sin embargo, también ha conllevado importantes problemas para la seguridad de los residentes en estos municipios. En este sentido, también se incluyen los hostigamientos y amenazas en contra de líderes sociales y funcionarios públicos que, con ocasión de sus actividades en la defensa y garantía de los derechos humanos, muchas veces deben denunciar o visibilizar tales actividades.

Dado que los municipios Puerto López, Puerto Gaitán y Cabuyaro conforman una importante zona de interconexión entre los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Boyacá, territorio que fue controlado y disputado por las extintas Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC) y el Bloque Centauros de las AUC, la reaparición de estructuras armadas en ésta subregión, inicialmente interesadas en el aprovechamiento de la dinámica del narcotráfico, nos lleva a inferir el avance en la consolidación de grupos armados organizados sucesores del paramilitarismo con propósitos de restablecer el anterior orden violento sobre la población y sus actividades productivas.

Ante la gravedad que representa la consolidación de tales propósitos violentos, los recientes anuncios que circulan por redes sociales, preocupan grandemente por su cercana posibilidad. Las denominadas “Autodefensas Gaitanistas”, a través de diferentes videos que circulan por las redes sociales, han manifestado su interés de tomar el control de los territorios de Cabuyaro, Barranca de Upía y Puerto Gaitán (Meta) y Villanueva en Casanare, para supuestamente librarlos de “delincuentes”. Esta oferta de seguridad ilegal fue uno de los argumentos que justificaron en su momento las extintas ACC y AUC, para establecerse en el territorio y controlar la población y sus actividades posteriormente.

Hasta el momento, el monitoreo que realiza el SAT no conoce de confrontaciones entre los diferentes GAO sucesores del paramilitarismo que hacen presencia en los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán. No obstante, tampoco se descarta que, dentro de la dinámica de posicionamiento sobre el territorio, haya lugar a eventuales confrontaciones entre las diferentes estructuras por hacerse cada

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

una de manera hegemónica al control del territorio y la región, que terminen generando graves afectaciones a la población civil.

En la zona suroriental del municipio de Puerto Gaitán, límites con Mapiripán (Meta) y Cumaribo (Vichada), las denominadas Facciones Disidentes de las extintas FARC, conformados por algunos exmiembros del Bloque Oriental de las FARC-EP que rehusaron hacer parte del proceso de dejación de armas, también han comenzado a incrementar su presencia y accionar. Las acciones que han adelantado hasta ahora en contra la población civil han derivado en afectaciones que limitan la garantía de sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, así como de sus libertades civiles y políticas. También realizan la intimidación para la obtención de recursos económicos vía extorsión, la cual se canaliza a través de panfletos amenazantes a la comunidad y/o la realización de llamadas telefónicas con el fin de exigirles la entrega de dinero, bajo el precepto de que dichos recursos serán empleados para garantizar “la seguridad” del sector.

El SAT ha podido conocer que, hacia la zona rural del suroriente de Puerto Gaitán, se ha identificado la presencia de las Facciones Disidentes de las FARC, específicamente en las veredas Alto Tillavá, Corozal, Puerto Trujillo, entre otras. Dicha zona está vinculada a la cuenca del río Iteviare, el cual establece el límite natural con el municipio de Mapiripán y ha sido de uso histórico por parte de las organizaciones guerrilleras para cultivos de coca. Las autoridades también consideran la presunta presencia de miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que, en conjunto con las Facciones disidentes de las FARC, estarían incursionando en la región del Siare y las áreas rurales vecinas de Puerto Gaitán vecinas.

Ante la situación descrita líneas arriba, la población civil habitante en los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán y Cabuyaro se encuentra expuesta al inminente riesgo de violaciones al ejercicio y goce de sus derechos fundamentales, así como de infracciones en el marco del Derecho Internacional Humanitario, cuya expresión se manifiesta en homicidios selectivos y múltiples; desplazamientos forzados; posibles reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes; despojo de bienes muebles e inmuebles, entre otras conductas vulneratorias.

Las acciones violentas de los grupos armados organizados, generan y pueden seguir generando afectaciones a líderes y lideresas sociales, funcionarios públicos o colectivos defensores de derechos humanos; periodistas y/o comunicadores sociales que informen o denuncien su presencia o accionar; población en condición de vulnerabilidad por situaciones asociadas al conflicto armado; población migrante venezolana y socialmente estigmatizada; comunidades indígenas, autoridades de resguardos; campesinos; personas que promueven o adelantan procesos de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

restitución de tierras; comerciantes; empresarios de campo; transportadores; y demás población civil en situación de vulnerabilidad.

GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN



OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Grupos armados organizados sucesores del paramilitarismo: Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada, AGC, Rastrojos, Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos, Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (ERAC).

Facciones Disidentes de las ex FARC: frentes 1, 16, 39

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- Atentados contra la Vida, La Libertad, y la Integridad física de la población Civil (Homicidios, masacres)
- Ataques a Bienes Civiles.
- Afectación a población civil como consecuencia de acciones bélicas.
- Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil
- Desplazamiento Forzado
- Reclutamiento Forzado.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A la Vida
- A la Integridad Personal
- A la Libertad Personal
- A no ser Desplazado
- A poder Reunirse y Manifestarse Pública y Pacíficamente
- A participar en la Conformación, Ejercicio y Control del Poder Político.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán ocupan una extensa área geográfica del norte del departamento del Meta, conocida dentro de la administración departamental como la Subregión del río Meta (Ordenanza Departamental No. 851 de 2014). Los tres municipios se caracterizan por contar con importante potencial en la explotación de hidrocarburos y de proyectos agroindustriales relacionados con las cadenas productivas de aceite y biocombustibles (Palma africana y caña), alimentos (sorgo, soya, maíz, entre otros), forestales y cárnicos (ganadería extensiva).

La sumatoria de la extensión territorial de estos tres municipios, permiten articular horizontalmente al departamento del Meta (sentido este - oeste y viceversa), desde el Piedemonte Llanero (vertiente Este de la cordillera Oriental) con los departamentos del Vichada, en límites con la cuenca del Guaviare, y el área territorial de la denominada zona de transición entre la frontera agrícola Orinoquense y la Amazonia. Adicionalmente, hacia

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

el norte, con los departamentos de Casanare y Vichada que los conecta a la frontera venezolana del Estado Apure.

Los municipios cuentan con características físicas provistas de suelos aptos para la ganadería de gran extensión. A pesar de que la jurisdicción de estos dos municipios cuenta con bosques que hacen parte de áreas de reserva, en la actualidad se encuentran en riesgo de deforestación precisamente por el uso extensivo del suelo para la ganadería. En el caso de Puerto Gaitán, cuya extensión territorial es la mayor en el departamento del Meta, según datos de la UPRA (2017), el municipio afronta una situación de conflicto ambiental en el uso de suelo, toda vez que se ha determinado un alto porcentaje de subutilización, ya que, si bien Puerto Gaitán cuenta con suelos que pueden ser destinados a la agricultura, la ganadería ha sido preponderante en la región (ANT, Resolución No. 4375 de 2018).

En el contexto de este vasto corredor geográfico que comprenden estos municipios, Puerto López gravita como un *hinterland* agropecuario muy importante, hasta el punto de ser considerado la “capital de la altillanura”. Además de su potencial agrícola y ganadero, se suma su ubicación como área de influencia con los centros de extracción petrolera del departamento del Meta, que le ha permitido sacar ventajas de las actividades de bienes y servicios que demanda la industria petrolera (transporte de crudos, insumos, mano de obra, alimentos, vehículos, servicios técnicos, entre otros). A estas actividades, también se suman la producción y procesamiento de biocombustibles con la instalación de la planta de Bioenergy, la más grande del país.

El municipio de Cabuyaro se caracteriza por la riqueza de recursos hídricos que irrigan su territorio, siendo bañado por los ríos Humea, Meta y Upía, los cuales también sirven de límite natural con las jurisdicciones municipales de Puerto López (Meta) y Villanueva (Casanare). Los usos potenciales del suelo para este municipio, de acuerdo con las cifras aportadas por el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (2018), dan cuenta de la vocación agropecuaria del municipio, con 75.153 has para producción que, de acuerdo con la información relacionada por la comunidad, se clasifica en cultivos de palma (20.361 has de área sembrada), arroz (5.251 has de área sembrada) y plátano (800 has de área sembrada). Este último mayormente concentrado en las vegas de la vereda Viso de Upía. También se realizan actividades de ganadería y pesca, llevadas a cabo en algunas veredas del municipio. En cuanto a la explotación petrolera, el municipio de Cabuyaro cuenta con siete áreas de explotación y siete áreas en exploración de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y cuatro áreas disponibles.

Es muy importante considerar que en la jurisdicción municipal de Cabuyaro, se ubica una estratégica conectividad vial y fluvial a través de vías secundarias como terciarias; muy importante para su articulación hacia el Piedemonte Llanero, donde se ubica su capital Villavicencio y la vía troncal Marginal de la Selva (que conecta las cabeceras de Restrepo, Cumaryl, Barranca de Upía, Paratebueno, Villanueva), como también la facilidad para acceder a los municipios fronterizos de Casanare (Villanueva, Monterrey, Tauramena, Maní, Orocué, entre otros) a través de los cruces fluviales con los ríos Upía y Meta (conector Cabuyaro-Barranca de Upía, Cabuyaro-Puerto López, que incluye el paso a través del río Meta por planchón), los cuales se proyectan a través de numerosas vías terciarias que dan acceso a las extensas sabanas casanareñas.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Sin embargo, es precisamente la potencialidad de la tierra, como principal factor de producción, la que ha promovido que los procesos de ocupación y apropiación para el desarrollo económico de la explotación de hidrocarburos, minería, monocultivos para la agroindustria (palma, caña, soya, sorgo, forestales, pastos) de aceites, biocombustibles y alimentos (animales y humanos), hayan tenido lugar en el marco de acciones de despojo forzado de los campesinos y comunidades indígenas que ancestralmente ocuparon estas tierras (CNMH, 2018. Pp. 41). También se destaca que en el marco del CONPES 3859 de 2016, Puerto Gaitán fue seleccionado como uno de los municipios piloto para la implementación del Catastro Multipropósito Rural-Urbano, dadas sus características geográficas y la alta incidencia del conflicto armado en el territorio, el cual se llevó a cabo entre 2017 y 2018.

Para los grupos armados organizados que han tenido presencia histórica en el territorio de estos municipios, y los que ahora se quieren perpetuar, las ventajas geográficas que su ubicación brinda, el potencial económico de la aptitud de sus tierras, la informalidad en los derechos de propiedad para sus habitantes y la débil capacidad de protección de derechos que el Estado garantiza, ha hecho posible establecer modelos de control territorial paralelos al Estado que han conducido a la imposición de un orden social violento cuya dinámica aún influye en el comportamiento, cotidianidad de los pobladores y sus diferentes actividades. El ejercicio de la violencia se canaliza hacia la obtención de rentas ilícitas a través de amenazas, extorsión, homicidios selectivos y/o múltiples, despojos de tierras, cooptación de autoridades a través de la corrupción, intimidación y sometimiento de sus residentes para evitar denuncias y visibilización de sus acciones delictivas. La oferta de presuntos servicios de seguridad (ilegal) para las diferentes actividades productivas de la región, es otra importante fuente de obtención de rentas ilícitas.

Entre las ventajas de la ubicación geográfica de la jurisdicción municipal de Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro, que aprovechan los grupos armados organizados, también se identifica el uso como corredor de narcotráfico desde la zona de siembra de cultivos de coca (Guaviare, Mapiripán y suroccidente de Cumaribo) hacia mercados del interior del País (Altiplano Cundiboyacense) y del exterior (Venezuela). La vasta extensión de la llanura, la existencia de un sinnúmero de caminos y de vías terciarias, facilitan el ocultamiento y transporte de dichas sustancias. A pesar de no ser una zona de presencia de cultivos, si es muy atractiva por su estratégica ubicación y conectividad geográfica para el transporte, comercio y distribución de pasta básica hacia los laboratorios de transformación y obtención de derivados cocaineros.

Entre los impactos que el conflicto armado ha tenido en los derechos humanos de la población residente en la Alta Orinoquía, tiene como especial afectación la vulneración de los derechos sobre la tierra, perpetrados a través de hechos violentos especialmente en los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López, que a la fecha cuentan con procesos de restitución de tierras.

Las estadísticas de la Unidad de Restitución de Tierras (corte al 4 de febrero de 2020), registran un total de 55 solicitudes de restitución para al municipio de Cabuyaro, de las cuales 12 se encuentran en trámite administrativo, 48 corresponden a solicitudes que no fueron inscritas en el SRTDAF y 33 solicitudes que fueron inscritas en el SRTDAF. Para el municipio de Puerto Gaitán se tiene que se han recibido un total de 632 solicitudes de

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

restitución, de las cuales 65 se encuentran en trámite administrativo, 365 solicitudes no fueron inscritas en el SRTDAF y 154 fueron inscritas en el SRTDAF, mientras que de 48 solicitudes no se reporta información. Finalmente, Puerto López cuenta a la fecha con 264 solicitudes de restitución, de las cuales 55 solicitudes se encuentran en trámite administrativo, 154 solicitudes no fueron inscritas en el SRTDAF, 54 solicitudes fueron inscritas en el SRTDAF y para 1 solicitud no se reporta información.

Las líneas siguientes abordarán los aspectos precedentes que han determinado la presencia de actores armados, sus acciones y conductas en estos territorios hasta el día de hoy.

1. CONTEXTO DE LA AMENAZA

1.1. Antecedentes del conflicto armado

Históricamente el área territorial de los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán han enfrentado la presencia de agrupaciones al margen de la ley, entre los que se cuentan algunos frentes del bloque Oriental de la guerrilla de las FARC EP, los Grupos de Autodefensas y también de organizaciones criminales conformadas por esmeralderos y narcotraficantes que se han servido de la región, en razón de sus condiciones físicas y ubicación geoestratégica, como corredor para el procesamiento y transporte de cocaína e insumos para su producción, así como para el lavado de activos a través de la adquisición de grandes extensiones de tierras, tráfico de armas y realizar labores de inteligencia. En este contexto, el municipio de Puerto López ha sido el más afectado.

La paulatina aparición del paramilitarismo en la región tiene sus raíces en la precedente dinámica de colonización que se presentó en la Altillanura entre las décadas de 1970 y 1980, relacionada con la adquisición de grandes extensiones de tierra por parte de terratenientes y esmeralderos, cuyos esquemas de seguridad privados posteriormente entraron en confrontación con las organizaciones guerrilleras para contener las extorsiones, secuestros y el abigeato cometidos por la insurgencia.

También las FARC en junio de 1982 realizó su séptima Conferencia, en donde se definieron planes estratégicos para que los “Frentes actuales se propongan metas de crecimiento y de rearme”, hasta alcanzar unos 15.000 hombres en armas. Para inicios de la década de 1990, el desdoblamiento de las estructuras de las FARC permitió articular una cadena de frentes a lo largo de la cordillera Oriental entre los departamentos de Meta, Boyacá, Casanare y Arauca, hasta alcanzar la frontera con Venezuela. En 1992, la presencia de los nuevos frentes en el departamento del Meta, se orientaban a las zonas donde se aprovechaba la cadena de producción de coca, destacándose los frentes 7, 39 y 44 en las jurisdicciones de los municipios Mapiripán, Puerto López y Puerto Gaitán, así como en la cuenca del río Meta (FIP, 2015). El Frente 39, si bien no contaba con una sólida base social, concentraba sus actuaciones en la consecución de recursos económicos y en la regulación de la vida de los pobladores, por lo que sostuvo en sus áreas de influencia algunas alianzas con agrupaciones de narcotraficantes que posteriormente derivaron en conflictos por el control del negocio ilícito.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Hacia finales de la década de 1980 en los departamentos de Meta y Vichada, la articulación de integrantes de las denominadas Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá y los grupos de seguridad privada de Víctor Carranza, configuraron el germen de la agrupación paramilitar denominada Los Carranceros. Esta estructura tuvo como centro de operaciones principalmente a los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, destacando su carácter endógeno y local. Dentro de sus actuaciones se cuenta la obligación de hacer aportes en dinero o especie, con el objetivo de "garantizar el funcionamiento" de dichas organizaciones, y con ello, presuntamente defender a los pobladores de las amenazas de las guerrillas presentes en la zona. Adicionalmente, convirtieron en blanco de ataques a los líderes de partidos de izquierda y a aquellas personas que fueran responsabilizadas del robo de ganado de propietarios de la región, a través de homicidios selectivos.

Como consecuencia de la violencia política atribuida a los denominados "Carranceros", el conector vial entre Puerto López, Puerto Gaitán y Cabuyaro pasó a ser denominado el "triángulo de las Bermudas", un punto en el que tuvieron lugar la mayoría de desapariciones forzadas y los asesinatos selectivos durante este período.

Hacia comienzos de la década de los noventa, tiene lugar en Puerto Gaitán la creación de las denominadas Autodefensas del Meta, al mando de Baldomero Linares (alias "Guillermo Torres"), presuntamente como una estrategia para mantener el reconocimiento del poder de Víctor Carranza en esta zona del Llano. Dicha estructura con el tiempo pasaría a llamarse Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada (ACMV), quienes concentrarían sus acciones en los municipios de Puerto Gaitán (zona nororiental) y en el área rural de Puerto López, llegando a tener confrontaciones armadas con los frentes 16 y 39 de las FARC entre los años 1994 y 1995 (CNMH, 2018).

Las FARC EP, desde la realización de la octava conferencia guerrillera (1993), conformaron el Bloque Oriental con el fin de establecer un cerco sobre Cundinamarca y Bogotá en el marco de sus propósitos insurgentes de tomarse el poder; para ello, involucraron la movilización del 50% de su pie de fuerza armada. En ese momento, sus principales fuentes de financiación dependían del secuestro, la participación en la cadena del narcotráfico, el cobro de impuestos a la minería ilegal y las extorsiones a personas y empresas con un capital superior al millón de dólares (Verdad Abierta, 2013).

Hacia mediados de la década de los noventas, las ACMV extendieron su área de influencia hacia Puerto López y Puerto Gaitán, superando las 150.000 has., afectando gran parte de predios privados dedicados a actividades ganaderas, así como puntos estratégicos de conexión vial entre los departamentos del Meta y Vichada, particularmente el denominado Alto de Neblinas, desde donde cobraban impuestos a los vehículos provenientes del Campo Rubiales, además de los vehículos que transportaban insumos para el procesamiento de cocaína. Según el CNMH (2018), "Los lugares específicos en donde se concentró la presencia del grupo, fueron la inspección El Porvenir, La Línea, Puente Arimena, San Pedro de Arimena, San Miguel, Los Kioskos, Murujuy y La Cristalina, todos estos ubicados en zona rural de Puerto Gaitán". También se perpetraron asesinatos y desapariciones forzadas de personas que fueron acusadas de pertenecer a supuestas organizaciones guerrilleras.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Con el proceso de expansión territorial de las ACCU a nivel nacional, se conformó en los Llanos Orientales el denominado Bloque Centauros, a partir de la negociación entre la Casa Castaño y las organizaciones narcotraficantes locales, además de acercamientos previos de dicha organización con Los Carranceros, las Autodefensas de San Martín y las denominadas Autodefensas Campesinas del Casanare o “Buitrageños”. Dentro de las acciones conjuntas que estas organizaciones al margen de la ley llevaron a cabo, se incluye la incursión que dio lugar al desplazamiento masivo de los pobladores de la vereda Tillavá en el municipio Puerto Gaitán, ocurrida en julio de 1998.

Uno de los efectos de las acciones conjuntas de las organizaciones paramilitares, fue la pérdida de control territorial de las FARC en las áreas de influencia de los ríos Meta y Manacacias, que las obligó a replegarse hacia el área de influencia de la cuenca del río Guaviare y concentrar en dicha zona la producción de recursos en torno al narcotráfico.

En el municipio de Cabuyaro se destacó la presencia de la estructura paramilitar denominada Bloque Centauros (también conocidos como Los Urabeños), ubicando tropas y adelantando acciones armadas; posteriormente, a mediados del 2002, entraron en confrontación violenta con la organización denominada Autodefensas Campesinas del Casanare o "Los Buitrageños" (ACC), al mando de alias Martín Llanos, debido a la negativa de las ACC de aceptar una relación de subordinación con el grupo de Urabá. Las confrontaciones entre estas organizaciones, si bien se desarrollaron mayormente en el departamento de Casanare, los mismos también transcurrieron por territorio de los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2015).

En el proceso de acercamiento entre el gobierno y las organizaciones paramilitares para su desmovilización, hacia 2004 hizo presencia en el sector de Planas (Puerto Gaitán), el denominado Frente Vichada del Bloque Centauros al mando de alias Macaco, con la pretensión de hacerse al control de este territorio, más que para prestar apoyo al Bloque Centauros en su disputa con las ACC (en su momento se conocieron como Los Paisas o Macacos). Durante el año 2005 tuvo lugar en Puerto Gaitán el proceso de desmovilización de las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada, marcada por irregularidades como la entrega parcial de su armamento o la ineficacia del proceso de reinserción social de sus combatientes, que más tarde propició la deserción y cambio de bando de muchos de sus integrantes.

Con la desmovilización de los grandes escuadrones que conformaron las autodefensas en la Orinoquia, tiene lugar un proceso de reconfiguración de diversos grupos a partir de la conformación de aparatos armados vinculados al narcotráfico y bajo la comandancia de mandos medios que en otrora pertenecieron a los bloques de las AUC. Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo que emergieron para hacerse al control del narcotráfico, llevó a una fuerte disputa territorial en la región del nororiente del Meta y Vichada, contra los frentes 16 y 39 de las FARC, generando afectaciones contra la población civil.

Posterior a la desmovilización del Bloque Centauros y las ACMV, surgieron agrupaciones como el denominado Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC) en los municipios Mapiripán, San Martín, Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia, que bajo las órdenes de alias “Cuchillo”, antiguo comandante del Bloque Centauros, se expandieron

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

hacia Puerto Gaitán, Puerto López y el Vichada, con especial interés en Cumaribo. Con la muerte de alias "Cuchillo", algunos mandos medios de la estructura restante buscan mantener su injerencia con el interés de continuar del control de los corredores del narcotráfico regional. Sin embargo, pocos meses después, una facción se desmoviliza parcialmente (2012) buscando obtener beneficios judiciales del Gobierno nacional.

La facción restante opta por continuar en las actividades ilegales, realizando alianzas con carteles y narcotraficantes (como el "Loco Barrera", entre otros), dando origen a la conformación de nuevos grupos, uno de ellos denominado Bloque Libertadores del Vichada, con presencia en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López. Otra facción más, delinquió con el nombre de Bloque Meta.

Conforme lo referido en el Informe de Riesgo No 048-17 A.I., las estructuras criminales que mayor injerencia tenían en el territorio para ese año 2017, correspondían a los denominados Bloque Libertadores del Vichada y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que justificaban su presencia en razón de brindar "alternativas de protección frente a la inseguridad, que, según su dicho, es generada en contextos urbanos por jóvenes consumidores y delincuentes" (sic).

Respecto del Bloque Libertadores del Vichada, sus fuentes de ingresos estaban directamente ligadas con el narcotráfico, interviniendo en los procesos de transformación, comercialización y distribución local; también del control de los corredores entre el Meta y Vichada por donde la droga se transportaba hacia Venezuela. El control sobre la distribución de estupefacientes, lo realizaban en las áreas urbanas de los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, mediante la imposición de normas sociales arbitrarias y de cobros a los expendedores.

Para garantizar que la dinámica del narcotráfico no sufriera desviaciones e intervención de las autoridades en la cadena de producción y comercialización, como también la obtención de otras rentas ligadas a la extorsión y demás exacciones económicas, impusieron controles violentos al comportamiento de la población y al comercio formal; el mecanismo de vigilancia más utilizado, fue el mismo que en su momento impusieron las otrora AUC, conocido como "Puntos", que son individuos encargados de informar de los comportamientos de la comunidad, los comerciantes, las personas foráneas y sospechosas de la zona, como también de potenciales competidores del narcomenudeo o de expendedores que no forman parte de la organización y/o de probables infiltrados de miembros de la fuerza pública o investigadores de la FGN. En cualquiera de los casos, las retaliaciones y consecuencias, siempre conducían al asesinato o desaparición, cuyos casos muchas veces han sido parte de los registros de muertes violentas acaecidas en estos municipios.

En cuanto a las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), su llegada al territorio Llanero es registrada en el marco de alianzas con el denominado Bloque Meta, con el propósito de ejercer control sobre la cadena de narcotráfico en la región. Sin embargo, dicha alianza se rompió hacia 2016 ante el debilitamiento en el control territorial del denominado Frente Libertadores del Vichada, por lo que tomó lugar un proceso de confrontación armada entre dichas estructuras. Desde la emisión de la Alerta Temprana No.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

049-18 se hace manifiesto que tanto las AGC como el Bloque Meta se han mantenido en el municipio de Puerto López su centro de operaciones.

En lo que respecta a las FARC EP Bloque Oriental, la capacidad militar de sus frentes había disminuido considerablemente, limitando su presencia al área de influencia del ario Ariari, la región de la Macarena y sobre la cuenca del río Guaviare.

1.2. Dinámica actual del conflicto armado

Hasta ahora, en lo que se ha referido de los antecedentes históricos de la presencia de los GAO en jurisdicción de los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán, y su relación con la coyuntura actual, podemos afirmar que la población habitante de estos municipios no ha sentido que las amenazas y los controles violentos en el territorio, hayan desaparecido. Por el contrario, su sentir es la persistencia del riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales, que por periodos se exacerba o intensifica según las contingencias, reacomodamientos y purgas por las que transcurran las estructuras armadas en el territorio. En síntesis, es la permanencia y adaptación de subsecuentes generaciones de GAO sucesores del fenómeno paramilitar en la Altillanura.

En este sentido, para los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López se ha identificado la presencia de Grupos Sucesores del Paramilitarismo, que muestran continuidad y reconfiguración de sus acciones violentas con especial interés en las áreas urbanas de los referidos municipios, y desde allí extenderse hacia los sectores de Planas (Puerto Gaitán), Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera (Vichada). Sus acciones violentas persiguen la captación de recursos vía extorsión y el control de la cadena del narcotráfico, con instalación de laboratorios para el procesamiento de derivados cocaíneros en el sector de Orocué (Casanare), en límites con la vereda Porvenir de Puerto Gaitán.

El poder de injerencia de los GAO en este vasto territorio, se considera que se ha incrementado y fortalecido, hasta el punto de considerar que realizan acciones encaminadas a permear las administraciones municipales para extraer recursos del erario público, tal como parecen indicarlo las investigaciones que hasta ahora han adelantado las autoridades judiciales, de control fiscal y disciplinario en contra de funcionarios de las últimas administraciones municipales.

La permanencia y reconfiguración de los grupos sucesores del paramilitarismo, evidencia la continuidad histórica de “mantener los corredores históricos de movilidad heredados de sus predecesores”, por lo que han llevado a cabo de manera sistemática acciones de agresión, amenaza e intimidación en contra de sectores de la comunidad cuyos liderazgos han estado encaminados hacia la puesta en marcha de procesos de restitución de tierras, conservación del medio ambiente, reivindicación de derechos laborales, entre otras acciones sociales. Dichas amenazas, al mantenerse en el tiempo, dan lugar a su respectiva denuncia en la presente alerta temprana.

Es por ello que en la actual coyuntura, el SAT considera importante reiterar la información registrada en la Alerta Temprana No. 049-18, en lo relativo a la adaptación organizacional de las agrupaciones sucesoras del paramilitarismo, que pone de manifiesto un modelo de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

funcionamiento horizontal, donde prima el trabajo en red con organizaciones delincuenciales locales que pertenecieron en su momento a otros grupos armados y que, cooptadas o no, ejecuten acciones con el auspicio de los actuales grupos sucesores del paramilitarismo. Dicha situación genera dificultades a la hora de determinar la autoría en las acciones violentas en contra de la población civil y, asimismo, que se desestimen probables responsabilidades en la comisión de delitos.

1.2.1. Cabuyaro

En este municipio las agresiones contra la población y sus actividades tienen como autores a grupos sucesores del paramilitarismo que se hacen llamar AGC y Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos. Sus mecanismos violentos tienen como repertorio la amenaza e intimidación telefónica, a través de redes sociales, entre otros medios, con el fin de obligarlos a pagar extorsiones y demás exacciones económicas. A quienes se nieguen a cumplir sus exigencias se exponen a sufrir agresiones violentas en contra de su integridad personal (atentados, homicidios, lesiones físicas) o tener que desplazarse forzosamente del territorio.

Algunos de los hechos de extorsión reportados en el municipio de Cabuyaro desde finales de 2019, es atribuida a estas organizaciones sucesores del paramilitarismo; por lo tanto, ha generado un nivel considerable de temor en la población civil. Sus intereses en el territorio están centrados en la obtención de recursos económicos vía extorsión, como lo evidencian los panfletos y llamadas telefónicas que se han difundido, con el único fin de determinar las condiciones del pago impuesto por los GAO, y que simplemente denomina “aportes”.

Esta situación, ha derivado en un incremento del pie de fuerza militar en la zona, por lo que los GAO han concentrado su quehacer en las intimidaciones telefónicas para generar temor en la población civil, cuyo efecto ha dado lugar al desplazamiento forzado del Personero Municipal, de un concejal que también tiene cultivos de plátano en la vereda Viso de Upía, y de una familia dedicada a este cultivo en la referida vereda.

Otro tema de gran preocupación para los habitantes de este municipio corresponde a la presencia o continuidad en la zona, de excombatientes de las extintas autodefensas. La actual coyuntura de acentuación de la amenaza de grupos sucesores del paramilitarismo en la región aumenta las suspicacias y temores hacia estas personas por lo que puedan estar haciendo en relación con las amenazas y/o extorsiones. En este sentido, las suspicacias de su presencia en el territorio, puede convertirlos en objetivos de reclutamiento o de potenciales ataques por no hacer parte de los que emergen o sencillamente por pura desconfianza. Ante los crecientes temores y sospechas que la comunidad expresa por su permanencia en la zona (donde delinquieron), los riesgos se incrementan.

La población más expuesta a las amenazas de los GAO anteriormente descrita, es la que reside en la Inspección el Viso de Upía, el cual es uno de los centros poblados con mayor densidad poblacional del municipio de Cabuyaro. Está ubicado a unos 10 minutos aproximadamente de la cabecera municipal, y sus tierras están irrigadas por el río Upía, que en su transcurrir fertiliza los suelos, formando ricas vegas que son aprovechadas para el cultivo de plátano de diferentes variedades.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La mayoría de los cultivadores de plátano son arrendatarios. Al parecer, estos predios que conforman las vegas del río Upía, no cuentan con títulos de propiedad, dada su condición rivereña. Desde hace cuatro años los productores de plátano se organizaron alrededor de la Asociación de Agricultores de El Viso, que reúne a unos 40 afiliados. En conjunto, la producción de plátano resulta ser una de las actividades productivas más dinámicas en el municipio, que involucra pequeños productores en su mayoría en calidad de arrendatarios, y también contribuye a generar empleos rurales y jalonar la demanda del comercio local.

Sin embargo, durante los últimos meses los productores han venido siendo objeto de agresiones físicas y psicológicas, extorsiones, amenazas, desplazamientos forzados y homicidios. Su asociación de agricultores, a pesar de no reunirse muy seguido, ante la actual problemática de amenazas, los ha obligado a unir esfuerzos con el ánimo de buscar protección de las autoridades. El hecho que generó mayor conmoción fue el asesinato de uno de sus miembros, quien al parecer había suministrado información a las autoridades de las amenazas que estaban recibiendo. Ante el temor y zozobra de estos hechos, algunos arrendatarios, a pesar de las pérdidas económicas, han optado por devolver los predios.

La capacidad de daño de estos GAO, se considera muy alta, hasta el punto de asesinar como medida “ejemplarizante”. Así parece evidenciarlo los asesinatos hasta ahora cometidos, los cuales tuvieron lugar en circunstancias similares: se perpetraron a primeras horas de la mañana, las víctimas fueron abordadas durante sus labores en los cultivos de plátano en la vereda Viso de Upía y estaban solos cuando fueron atacados.

De igual manera, las acciones de intimidación vía panfletos y por llamadas telefónicas son tan intensas y convincentes, que muchos agricultores de plátano han tenido que optar por comunicarse al número telefónico que fuera dejado en los panfletos distribuidos a los pobladores del Viso de Upía. Incluso algunos escépticos de dichas amenazas han debido ceder ante las evidencias de las acciones violentas que han cometido de manera progresiva, como es la de dejar panfletos en los establecimientos del centro poblado del Viso de Upía y en el cadáver de una de las víctimas asesinadas hasta ahora.

La propagación de amenazas a través de la red de mensajería WhatsApp, es también la demostración de su alcance y capacidad de daño: amenazas que alcanzan a un aproximado de 130 contactos, entre los que se incluyeron algunas autoridades locales de la anterior administración (Alcaldesa, Secretario de Gobierno, Personero Municipal) e incluso miembros de la Fuerza Pública; también los pequeños empresarios del municipio y empresarios de los municipios vecinos de Barranca de Upía y Villanueva (Casanare); los líderes comunales, los cultivadores de plátano del Viso de Upía, como también algunos habitantes del casco urbano de Cabuyaro.

Los afectados por las amenazas de extorsión en el municipio, son conminados a ir a pagar las exacciones económicas a un sector de la zona rural del municipio vecino de Puerto López, zona conocida como El Tropezón, que en otrora Martín Llanos y el Bloque Centauros utilizaron como base de control militar en la región. Los que acceden a pagar son identificados con una señal, que significa que han cumplido y por tanto no serán nuevamente objeto de extorsión.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Esta situación de amenazas e intimidaciones ha obligado a la administración municipal a realizar consejos de seguridad para abordar la problemática. Entre las medidas que se propusieron, estaba la de realizar un censo de los arrendatarios de los predios, para cuantificar algún tipo de ayuda. Por su parte, la Policía Nacional en el municipio, afirma que las amenazas a través de llamadas telefónicas proceden desde las cárceles. Sin embargo, los hechos violentos acaecidos en los últimos meses no parecen ser cometidas por alguien que desde la cárcel realiza llamadas. Tampoco es muy creíble la versión que sólo son dos o tres delincuentes que se dedican a estos hechos que, de ser cierta, quedaría expuesta una débil gestión de las autoridades en la zona.

Sobre las amenazas e intimidaciones específicas contra los agricultores de las vegas del río Upía en el Viso y demás personas afectadas, genera inquietudes como son: ¿Qué interés existe en esas zonas productoras o vegas del río Upía como para ser objeto de semejantes acciones de violencia? ¿A quién le interesa que dichos predios sean abandonados o dejen de ser utilizados en lo que hasta ahora el suelo se usa o, en su lugar, se realicen otro tipo de actividades agrícolas, pecuarias o mineras?

Y estas preguntas nos deben llevar a reflexionar sobre la capacidad, despliegue, logística, experticia y alcance de los GAO que se requiere para llevar a cabo las agresiones violentas que ahora mismo sufre la población de este municipio. Asimismo, las probables relaciones que existen por los hechos violentos de despojo y muerte que en el pasado se presentaron en el municipio a partir de la presencia del Bloque Centauros en su jurisdicción. Casos como el despojo de predios, entre los más conocidos los predios Carpintero y la Finca Simarúa (que recientemente fue objeto de un escándalo que involucró a la exdirectora de la URT, una abogada y un exasesor de la Gobernación y del Ministerio de Agricultura), evidencian el interés que existe sobre la tierra de este municipio dada la alta demanda hacia las actividades productivas como el agroturismo, cacao, forestales, ganadería e hidrocarburos, entre los más importantes, y que se reflejan en el dinámico mercado de tierras por el que actualmente atraviesa la región.

En consecuencia, las recientes apariciones de amenazas e intimidaciones vía videos, audios, mensajes y panfletos que se reproducen por las redes sociales, sumadas a las llamadas telefónicas y citaciones forzosas de asistir a reuniones en fincas de otros municipios, evidencian procesos de reconfiguración de grupos armados sucesores del paramilitarismo que nuevamente amenazan con otro ciclo más de control violento sobre la población residente y sus actividades. Es por ello que, ante la visibilización de estructuras bajo la denominación de *Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los cuchillitos* y AGC en la región, se debe alertar con urgencia de los riesgos que se ciernen sobre los derechos fundamentales de la población del municipio.

Sobre las AGC en el municipio de Cabuyaro, es necesario recordar que en los tiempos del control paramilitar del Bloque Centauros, Dairo Antonio Úsuga, hoy conocido con el alias de ‘Otoniel’, era el comandante de dicho bloque durante los años 2002, 2003 y hasta su desmovilización en Tildirán (Yopal), bajo el alias de “Mauricio”. Fue éste mismo individuo el que amenazó e intimidó a los propietarios legítimos de la finca Simarúa, quienes tuvieron que venderlo apresuradamente en medio de las presiones. El interesado resultó ser el exgobernador del Guaviare, Óscar de Jesús López Cadavid, quien lo compró por un precio

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

inferior a su valor real. Posteriormente los derechos de propiedad fueron transferidos a la Sociedad Ganadera de la Costa, hoy sujeto de investigación judicial.

Por tanto, no es desdeñable la hipótesis de la reconfiguración de grupos armados sucesores del paramilitarismo, cuyos mandos medios de las extintas AUC que hoy en día aparecen como comandantes, tienen raíces en la región por sus antecedentes criminales durante la confrontación Bloque Centauros de las AUC versus ACC y FARC EP. Más grave aún que dichas amenazas por las redes sociales están dirigidos a varias poblaciones del piedemonte del Meta, Cundinamarca, Casanare y Boyacá, supuestamente a nombre de las AGC, las cuales indican su interés de expandirse hacia los municipios de Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta), Paratebueno (C/marca), San Luis de Gaceno (Boyacá), Villanueva (Casanare), entre otros, que anteriormente fueron zonas bajo el dominio del Bloque Centauros a través del frente Pedro Pablo González. El mensaje tiene como autor a una persona que se dice llamar el “comandante Abraham”, quien también dice actuar a nombre del comandante “Mauricio”.

El nuevo dinamismo económico del territorio, también estimula a los GAO a diversificar su portafolio de actividades ilícitas y predatorias, lo que a su vez fortalece su capacidad de amenaza y ajustes en los repertorios de violencia para garantizar su eficacia en el control de la población civil, y en consecuencia, su expansión geográfica. De lograrse, se agravarían las disputas por el control territorial, conllevando la agudización de los ciclos de violencia y vulneración de los derechos fundamentales de la población inmersa en la disputa.

1.2.2. Puerto López

El municipio Puerto López, por su potencial ventaja de polo de desarrollo de la Alta Orinoquia, ofrece los más importantes servicios del Estado para la población de estos tres municipios. Esta condición le permite que quienes demanden realizar solicitudes de tierras, atención en salud, de víctimas, entre otras, deban viajar a esta cabecera municipal. Para los GAO sucesores del paramilitarismo, ésta condición les resulta ventajosa para imponer mecanismos violentos en contra de sus víctimas a quienes allí llegan.

Esta condición de centro urbano de polarización regional, lo han utilizado muy bien las AGC históricamente, por ello mantienen una fuerte influencia en la zona. Otros GAO que también tienen presencia son los Puntilleros Bloque Meta y/o Libertadores del Vichada. Generan afectaciones de los Derechos Humanos de la Población Civil, tanto en la cabecera urbana (donde se concentra el grueso de la actividad económica del municipio), como en los centros poblados de las zonas rurales.

Una de las características que los GAO expresan en éste municipio, es la utilización de grupos delincuenciales organizados, con los cuales instrumentan sus actividades criminales. Entre las acciones violentas que realizan se encuentran la extorsión, los homicidios selectivos, coadyuvar y respaldar a bandas de tierberos para despojar predios o inmuebles de interés estratégico o económico para su utilización y del control del microtráfico principalmente; además de otras tareas delictivas que, dada la necesidad, les sean impuestas por los GAO.

El accionar de estos GAO en la jurisdicción del municipio de Puerto López, está encaminado al control de las rutas de Narcotráfico que provienen del vecino Departamento del Vichada

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

y que atraviesan el colindante municipio de Puerto Gaitán (en donde operan los mismos actores armados), con destino al municipio de Cabuyaro, en donde también delinquen los autodenominados Bloque Los Cuchillitos.

Como aspecto importante se tiene que hasta el momento no se han generado disputas entre los mencionados GAO, lo que sugiere que el interés común por el control del corredor del narcotráfico de la Subregión Río Meta, está regulado por acuerdos de coexistencia y de respeto por la territorialidad para realizar extorsiones y amenazas, que son instrumentados como estrategia de control social. En el municipio de Puerto López, los GAO Puntilleros Bloque Meta o Libertadores del Vichada y AGC, ejecutan sus acciones intimidantes y sicariales mediante la subcontratación, asignando misiones a grupos de delincuencia organizada. Este accionar de los GAO es muy similar en los demás municipios de la Subregión (Cabuyaro y Puerto Gaitán). En este sentido, en el municipio se pueden sintetizar al menos en tres objetivos de interés ilegal y violento:

Primeramente, la retoma o nuevo impulso por controlar los corredores estratégicos del narcotráfico, con el propósito de trasportar precursores químicos para el procesamiento de cocaína, como también los derivados cocaineros. Las ventajas coyunturales que ofrece la situación política de Venezuela, potencian aún el interés por aprovechar el territorio de la franja fronteriza para el desarrollo de estas actividades ilícitas.

Como evidencia de lo anterior, la Policía Nacional en operación conjunta con el Ejército Nacional, en agosto de 2018 localizó un laboratorio para el procesamiento de narcóticos en zona rural de Puerto López. Al parecer, dicho complejo dedicado al procesamiento y producción de cocaína pertenecía al Bloque Libertadores del Vichada, con capacidad de producción mensual de 1.200 kilos de clorhidrato de cocaína y con ganancias que superarían los seis mil millones de pesos. Como corolario a lo anterior, durante los primeros siete meses del 2018, en la región se realizó la incautación de más de seis toneladas de estupefacientes.

En segundo lugar, y derivado de lo anterior, la producción y tráfico de estupefacientes por esta jurisdicción municipal, también ha dinamizado la comercialización de sustancias psicoactivas (microtráfico local), que afecta especialmente a la población de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Los menores están mayoritariamente expuestos a ser inducidos al consumo e instrumentados para la distribución; muchas veces también terminan siendo víctimas de los homicidios selectivos como consecuencia de las disputas por las líneas de microtráfico, entre las bandas delincuenciales vinculadas a ésta actividad ilícita. Estos mismos grupos delincuenciales son los victimarios de la población socialmente estigmatizada de consumidores y distribuidores, que alguna vez sirvieron a sus propósitos.

Como evidencia de lo anterior, en marzo de 2019 se registró el homicidio del menor Nelson Steven Apolinar Arias, quien tenía 16 años de edad, en inmediaciones del barrio El Vergel del casco urbano de Puerto López. Según fuentes comunitarias, un hombre desconocido que se transportaba en una moto, lo abordó y le propinó tres impactos de arma de fuego; refieren las fuentes que el homicidio se dio en el marco de la mal llamada limpieza social.

Otro hecho relevante que da cuenta de la actividad del microtráfico en el municipio de Puerto López, fue la captura de siete personas por tropas de la Séptima Brigada del Ejército

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Nacional, en coordinación con la Policía y la Armada Nacional, en el mes de diciembre de 2019; los capturados se identificaron como miembros de los GAO Puntilleros y Libertadores del Vichada y se dedicaban al microtráfico; las capturas se realizaron en los barrios Policarpa, Unión, Villa del Río y Villa Modelia de Puerto López. Entre los capturados se encontraba un ciudadano Venezolano.

Finalmente, la mencionada subcontratación o tercerización de la actividad delictiva a través de bandas criminales, tiene como propósito el de garantizar un eficaz control social sobre la población residente; para lograrlo, aplican los siguientes tres mecanismos violentos: i) la extorsión, ii) la usurpación e invasión de predios y, iii) las amenazas contra líderes y Defensores de Derechos Humanos del municipio.

Como evidencia de la extorsión, en la ciudad de Villavicencio, durante el mes de junio de 2019, se capturó la banda denominada Los Santos, quienes serían los responsables de extorsiones y hurtos de ganado a los diferentes comerciantes, ganaderos, palmeros y empresarios de los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Cubarral (Meta). Éste grupo delincuencial organizado, mediante amenazas realizaban exigencias económicas a propietarios y administradores de fincas ubicadas en la vereda Guichiral del municipio de Puerto López, entre otras, exigiendo cuotas mensuales de dinero a sus víctimas. Las extorsiones se realizaban vía telefónica y de manera personal, para lo cual constreñían a sus víctimas mediante amenazas de atentar contra su integridad, la de su familia o sus bienes materiales; dicha coacción exigía a las víctimas pagar sumas desde un \$1.200.000 hasta \$30'000.000.

En los panfletos que les fueron hallados al momento de su captura, aparecen la imagen del mapa y la bandera de Colombia, con un par de fusiles cruzados en el medio, con mensajes alusivos a esta organización armada. También se halló municiones para armas de fuego, típico del modus operandi de los GAO.

Respecto de las otras dos conductas delictivas, ii) la usurpación e invasión de predios y, iii) las amenazas contra líderes y Defensores de Derechos Humanos del municipio, se destacan las amenazas de las que fue víctima el personero titular del periodo pasado (2016-2020), quien incluso a la fecha y luego de dejar su cargo, debe mantener el esquema de protección brindado por la UNP. Lo anterior, debido a las denuncias que éste promovió contra bandas de usurpadores de predios y tierreros en el municipio de Puerto López, producto de las cuales resultó directamente amenazado.

En el municipio de Puerto López, luego de la muerte de Víctor Carranza (quien al parecer mantenía cierto control sobre la gestión de tierras), los GAO mediante la tercerización de actividades con bandas de tierreros, patrocinan y promueven la ocupación indebida de lotes e inmuebles en el municipio, tanto rurales como urbanos, que son fraccionados indebidamente y comercializados como una fuente de ingresos, para el lucro de éstos.

1.2.3. Puerto Gaitán.

En Puerto Gaitán actualmente se identifica la presencia de diferentes grupos armados organizados. Algunos se han identificado como sucesores del paramilitarismo que en otrora

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

controlaron ésta vasta región de la Altillanura (bloques de las AUC) y los otros grupos corresponden a las Facciones Disidentes de las extintas Farc que quieren reestablecer las zonas que anteriormente las FARC EP controlaron al sur del municipio, antes de la entrega de armas en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto con el Gobierno Nacional (2017). Los primeros tienen una mayor injerencia en la zona norte (incluida la cabecera municipal) y la zona oriental del municipio, en los límites con Casanare y Vichada. Los segundos, más hacia el sur en los límites con Mapiripán, Guaviare y Cumaribo (Vichada). Adicionalmente, existen sospechas de la creciente presencia de células presumiblemente pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional (ELN) que en conjunto con las Facciones Disidentes de las Farc, han comenzado a incursionar en el territorio.

Los GAO sucesores del paramilitarismo. Tienen presencia a través de tres estructuras que coexisten y se yuxtaponen en la misma jurisdicción, pero con algunas áreas de mayor incidencia que en otras. Por un lado los llamados “Puntilleros” Bloque Meta operan en una alianza estratégica con los Libertadores del Vichada en las zonas rurales del municipio. Por otro lado las A.G.C. predominan en la cabecera municipal. Al parecer, estos grupos sucesores del paramilitarismo coexisten bajo acuerdos de no agresión, alrededor de intereses comunes relacionados con actividades del narcotráfico en las zonas rurales (transporte, almacenamiento e instalación de laboratorios), sin importar que éstas correspondan a territorios ancestrales de las comunidades indígenas o a territorios reclamados al Estado colombiano.

La fuerte presencia de estos grupos armados inició desde finales de 2018, aumentando en 2019, hasta extenderse en lo que ha transcurrido de éste nuevo año. Sus principales intereses son el control territorial, incluso a través del despojo, con el fin de garantizar el dominio de los corredores estratégicos del narcotráfico en la Altillanura.

Adicionalmente, y como agravante, se ha conocido la aparición de un nuevo presunto grupo armado ilegal en territorio de Puerto Gaitán, que se autodenomina “Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (E.R.A.C.)”, de quien se conoció recientemente un panfleto. A pesar de no contarse con mayor información sobre este grupo, se supone que podría estar actuando de manera independiente. Puede resultar un potencial rival para cualquiera de los otros actores armados identificados en territorio de Puerto Gaitán o en su defecto establecer alianzas criminales con cualquiera de dichos grupos para tratar de imponerse hegemónicamente.

La creciente presencia de población migrante venezolana en la cabecera municipal de Puerto Gaitán, además de su precaria condición de vulnerabilidad socioeconómica y marginalidad social, deben sufrir el rechazo de parte de los pobladores establecidos del municipio, expresados en tratos discriminatorios, xenofóbicos y suspicaces. Las razones de tales actitudes, al parecer obedece a la notoria participación de mujeres venezolanas dedicadas al sexo por supervivencia, actividad que es asociada al consumo y distribución de sustancias psicoactivas (SPA), y por la cual también profundizan aún más tener que sufrir el rechazo y la estigmatización. Por su parte los hombres se dedican a las ventas ambulantes y otro número menor a los oficios varios, en restaurantes o de meseros en bares.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Los GAO, al considerar que la presencia de la población venezolana y las actividades que realizan en Puerto Gaitán configuran un factor de malestar social para los residentes del municipio, han venido convirtiéndolos en el blanco principal de sus ataques violentos, con el fin de legitimar su presencia y demás acciones ilícitas. A pesar que en casi todos los panfletos amenazantes que se han difundido en la zona, no se alude a la nacionalidad de los involucrados, si son enfáticos en señalar a sectores de la población socialmente estigmatizada, resaltando su condición o a su estado de vulnerabilidad (prostitución, consumo de SPA, contravenciones, entre otras).

Los hechos que evidencian la gravedad de las amenazas expresadas a través de panfletos, entre otros medios, son los recientes homicidios selectivos del médico Omar Mendoza (a quien asociaban presuntamente con el consumo de drogas) y del señor Carlos Rodríguez (que asociaban presuntamente al consumo y distribución de estupefacientes); un tercer homicidio correspondió a una mujer conocida en el entorno urbano con el alias de “La Monita”, quien al parecer era trabajadora sexual. Estos homicidios fueron ejecutados durante el mes de febrero de 2020, y fueron precedidos por la circulación de panfletos amenazantes.

Adicionalmente, también se identifica la incursión de los GAO sucesores del paramilitarismo en actividades económicas de carácter informal, como es la explotación ilegal de microcréditos (denominados comúnmente como préstamos “gota a gota”). Los riesgos que conlleva la explotación de estas actividades de usura por parte de estos grupos armados, es precisamente su carácter violento para exigir los pagos de las onerosas cuotas diarias establecidas para quienes acepten recibir dichos créditos y que por alguna razón no puedan cancelarlas oportunamente. Mediante la intimidación que ejercen sobre los clientes (víctimas), se impone un mecanismo de subyugación cuyo incumplimiento, expone a la víctima a sufrir las medidas que dispongan los actores armados, entre ellas la pérdida de la vida, afectaciones de su integridad personal, despojo de bienes o agresiones contra sus familiares.

También los pueblos indígenas se encuentran en alta condición de vulnerabilidad frente a las amenazas que representan estos GAO sucesores del paramilitarismo. Particularmente porque los territorios étnicos se han convertido en objeto de utilización para fines del narcotráfico, como también los riesgos que desencadena para las autoridades indígenas denunciar, protestar u oponerse a dichas acciones en sus resguardos. En la zona Rural se encuentran en riesgo las comunidades indígenas Kawinanae reclamantes de tierras y sus líderes, riesgo surgido no solamente de su condición de comunidad reclamante de tierras, pues también deriva dicho riesgo del interés que los actores armados ilegales tienen de establecer cristalizaderos de cocaína en inmediaciones de su lugar de asentamiento. Lo anterior sin perjuicio del riesgo en que se puedan encontrar otras comunidades indígenas y resguardos de la Altillanura.

En éste mismo sentido, es incierto el panorama jurídico de los reclamos de territorio por parte de las comunidades Indígenas ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la cual parece no mostrar interés ni gestión eficaz para definir la situación jurídica de predios en la Altillanura Colombiana. También la actuación de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas por la Violencia no avanza significativamente, ni siquiera ha podido materializar

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

eficazmente algunos fallos, lo que genera mayor inestabilidad en el tema de acceso a tierras en la región.

Los anteriores hechos que expresa la oleada criminal por la que actualmente transcurren los habitantes de Puerto Gaitán, son la evidencia de los avances de una estrategia de imposición de patrones violentos sobre la conducta de la población civil, que amenazan con escalar un nuevo ciclo de violencia a partir del re-establecimiento del orden paramilitar que azotó la región hace más de una década (Bloque Centauros, ACMV, Paisas, ERPAC, ACC).

Según lo anterior, el territorio de Puerto Gaitán puede convertirse en el mediano plazo, en escenario de disputas armadas entre los GAO sucesores del paramilitarismo por querer imponerse hegemonicamente en la Altillanura Colombiana por el control territorial, la explotación de las actividades de la economía informal, el narcotráfico en las zonas rurales y el microtráfico en el casco urbano y los centros poblados. Lo anterior se infiere a partir de las frágiles alianzas entre Puntilleros y Libertadores del Vichada, que ante probables disputas o desacuerdos éstas se tramiten por la vía armada entre ellos mismos. La disputa por los corredores de Narcotráfico, podría entronizar disputas (enfrentamientos y combates) entre Libertadores del Vichada, Puntilleros, AGC y ERAC, con el grave riesgo que ello implica para la población civil. Asimismo, en la medida en que se intervenga en la zona sur del municipio, también podría involucrar disputas con las Facciones Disidentes de las ex Farc.

Las Facciones Disidentes de las FARC. Su presencia se ubica especialmente en la zona suroriental de la jurisdicción de Puerto Gaitán, en límites con los municipios de Cumaribo (Vichada) y Mapiripán (Meta), sobre la cuenca del río Siare, zona que goza de importancia estratégica dentro de la estructura de control de las rutas del narcotráfico que conectan con Venezuela y Brasil.

Es necesario decir que a raíz del proceso de dejación de las armas por parte de la guerrilla de las FARC EP, ha tenido lugar un proceso de reacomodamiento tanto de los frentes guerrilleros (1, 7, 16 y 39) que optaron por no acogerse al proceso de paz, como por aquellos que han decidido incumplir los acuerdos, centrando sus intereses en conservar el dominio territorial en las zonas donde mantienen vínculos con el narcotráfico. El conocimiento de las rutas fluviales les ha permitido mantener el control sobre estas como rutas para el transporte de narcóticos. Su presencia se registra en la zona entre el Rincón del Indio y el sector de Tillavá. También utilizan arbitrariamente la jurisdicción del resguardo El Tigre.

Dentro de las acciones que se han reportado contra la población civil durante el 2019, se cuentan el abigeato y la extorsión. También por información de la Fuerza Pública, estas Facciones Disidentes presuntamente promueven los procesos de deforestación que se están llevando a cabo en el sector conocido como Caño Viejitas, entre la vereda Puerto Trujillo en Puerto Gaitán, y los sectores de Brisas del Iteviare y San Fernando, en el municipio de Mapiripán. Al parecer, dichas actividades corresponden a la reciente apertura de un nuevo frente de colonización con campesinos desplazados que provienen presumiblemente de Norte de Santander y Arauca.

Es precisamente la apertura de nuevos frentes de colonización que incluye la tala y quema de selva de la zona, y que tiene como protagonistas a campesinos foráneos de Tillavá y

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Puerto Trujillo, lo que ha suscitado las alarmas en las autoridades. Por ello, en el marco del control de las medidas de protección ambiental, las tropas del Batallón Serviez han venido realizando operativos sobre esta zona y adelantando investigaciones contra algunas de las familias involucradas y que supuestamente llegaron desde Norte de Santander y Arauca. A algunas de ellas les han decomisado motosierras y enseres, mientras que otros se sienten amenazados porque al parecer se encuentran vinculados en proceso de investigación ante la FGN, y por lo cual han debido ir a declarar. La versión del Ejército Nacional y la FGN, es que consideran que estas familias son una red de apoyo establecida por el ELN que buscan extenderse en la zona, particularmente por los lados de Puerto Trujillo, Tillavá y el Resguardo Domo Planas.

Estas familias han reconocido que proceden de zonas donde hay presencia del ELN y que sufrieron los rigores de la guerra antes de llegar a este sector de Tillavá. Asimismo, asumen su origen y composición campesina, demandando la presencia de Cormacarena, la PGN, entre otras, para que la situación sea resuelta. Al respecto, la PGN considera que la sesión debería realizarse en Mapiripán, para garantizar la presencia de las autoridades concernidas en dar respuestas al problema en cuestión. Las comunidades vinculadas no han querido volver a retomar el tema y han dejado la situación en ese estado.

Para la Defensoría del Pueblo, es necesario que se hagan las respectivas investigaciones del caso, respetando los derechos de los campesinos, y que se avance en la obtención de resultados judiciales. Los riesgos de no resolver la situación conllevan a la estigmatización y acciones prejuiciosas que no contribuyen a resolver la situación, por el contrario encarna riesgos para los líderes sociales que hacen parte de estas comunidades.

ELN. Para la Fuerza Pública, existen indicios de alianzas entre las Facciones Disidentes de las Farc y presuntos miembros del ELN, para realizar trabajo político con las comunidades en la zona sur del municipio de Puerto Gaitán. A pesar de no tenerse certeza qué estructura del ELN puede ser la que la esté incursionando en la zona del Siare y Tillavá, se considera que su aparición en éste territorio no supera el año. Por tanto, no es muy claro los probables intereses de su llegada.

De ser cierta la anterior consideración de la Fuerza Pública, se estaría concretando el escenario de proyección que trazó la AT 49-18, sobre la expansión del Ejército de Liberación Nacional (ELN) a través del Frente de Guerra Oriental (FGO) y su estructura denominada frente Rafael Blanco Flórez hacia el Vichada y la frontera Oriental con Venezuela, proveniente de los departamentos de Arauca y Casanare. En consecuencia, cobra especial importancia en la actual coyuntura, dado el especial interés del ELN por expandirse hacia el Guainía y Guaviare, que también involucraría el sur de Meta; y en la medida en que logre avanzar, también se convertirá en un objetivo de mediano y largo plazo el interés de establecer su presencia y potencial control sobre el sector meridional del municipio de Puerto Gaitán y su vecino Mapiripán, a través de la región del Siare, en Cumaribo (Vichada).

El ELN, de lograr posicionarse en ésta vasta jurisdicción del suroriente del Meta, también podrá competir por el control de las rutas para el transporte de narcóticos hacia el exterior, así como del tráfico de armas, procedentes de Venezuela. Las posibilidades de lograrlo en el mediano y largo plazo, no son desdeñables, si se considera que el frente Rafael Blanco

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Flórez cuenta con presencia en los Estados Apure, Bolívar y Amazonas de la República Bolivariana de Venezuela, zonas de importancia estratégica en razón de cuantiosos yacimientos mineros en zonas como Yapacana, Alto Orinoco y Arco Minero, entre otras, tal como lo han documentado algunos centros de investigación (PARES, 2018; Crisis Group, 2019; Insight Crime, 2019).

Sin embargo, revisando sus actuaciones en Arauca, Casanare y recientemente en Vichada, y por la dinámica que la región muestra, se entendería que quieren copar espacios que antes tenían bajo su dominio las extintas FARC EP a través de los frentes 16 y 39. Esta zona comprende un importante corredor del narcotráfico que desde el Guaviare y Siare permiten el transporte de base de coca, la instalación de laboratorios para el procesamiento de derivados cocaineros y su posterior transporte hacia los mercados del altiplano Cundiboyacense o hacia el extranjero a través de Venezuela.

En la medida que la dinámica de coexistencia con las Facciones disidentes de las Farc y posibles ideólogos o adoctrinadores del ELN funcione relativamente estable, en la zona se podrá imponer un nuevo control del territorio, exponiendo en mayor medida a los niños, niñas y jóvenes. No sobra recordar las estrategias que la guerrilla de las FARC en otra vez utilizaba para atraer a los menores de edad a sus filas, mediante la conformación de clubes infantiles en los que la práctica deportiva hacía parte de sus fachadas (El Tiempo, 2016).

La población de NNAJ es la más expuesta a las diferentes amenazas y riesgos que generan los grupos armados organizados en el territorio. Primero por la alta proliferación de sustancias psicoactivas en los entornos urbanos, los cuales eventualmente pueden ser objeto de instrumentalización e incitarlos al consumo. Segundo, la posibilidad de ser utilizados en la distribución de drogas, vincularlos a sus estructuras, bien como estafetas, informantes, entre otros. Y finalmente, también existe el riesgo del reclutamiento forzado, primero por la amenaza que significa la aparición del autodenominado Ejército Revolucionario Antisubversivo Colombiano (E.R.A.C.), que además de los ya mencionados Puntilleros, Libertadores del Vichada y A.G.C, se suma la creciente presencia de las Facciones Disidencias de las ex Farc y posibles células del ELN. Cada uno de ellos tiene necesidad de fortalecer sus filas.

2. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

2.1. Condiciones Físicas, Territoriales y Ambientales de los tres municipios

Los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López se han consolidado como eje de desarrollo departamental, en razón de su potencial petrolero, agrícola y ganadero. De ahí que ha sido una prioridad para las administraciones departamentales, proponerse el fortalecimiento de su red vial. Sin embargo, esta conectividad se ha centrado en la articulación de las cabeceras municipales, faltando la adecuación de las redes secundarias y terciarias de estos municipios, con lo cual se ha propiciado una desarticulación entre las cabeceras municipales y las veredas más dispersas, la cual también incide en un débil acceso a la oferta social, de seguridad y justicia del Estado.

El municipio de Puerto López es considerado nodo de conexión regional con la ciudad de Villavicencio, a la vez que como nodo articulador entre los municipios de Cabuyaro y Puerto

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Gaitán, por lo que en su cabecera se concentran instancias clave para la prestación de servicios, como la red hospitalaria y los servicios judiciales. Sin embargo, la falta de adecuación de las redes terciarias de este municipio, también profundiza las brechas entre las cabeceras municipales y las veredas más dispersas, la cual también incide en el acceso diferenciado de la seguridad, la justicia y la satisfacción de servicios básicos y derechos sociales (salud, educación, saneamiento y comunicaciones) del Estado.

Esta desarticulación se expresa de forma contradictoria en el municipio de Cabuyaro, cuya red vial incluye el paso por el río Meta, y que en las actuales condiciones genera más dificultades que potencialidades en términos de articulación y acceso a los servicios que se concentran en Puerto López. También la conectividad vial con el municipio de Barranca de Upía está mediada por el reciente proceso de pavimentación de la carretera, lo que genera la expectativa de mejorar la articulación con el nodo Barranca de Upía - Villanueva (Casanare).

Las deficiencias del Estado en relación a las condiciones de las redes terciarias, también limita la presencia de la Fuerza Pública en los territorios rurales más apartados de los municipios referidos en ésta alerta, circunstancia que aprovechan los GAO para lograr la realización de sus actividades ilícitas, entre ellas el sometimiento de la población civil.

Para el caso de Puerto Gaitán, en cuyo vasto territorio aún persiste un alto porcentaje de zonas veredales conectadas a través de trochas y caminos con la cabecera municipal, se ha podido establecer que tanto las Facciones Disidentes de las ex Farc que tienen injerencia en la zona, específicamente hacia el suroriente que conecta con la jurisdicción de Mapiripán, como también organizaciones dedicadas al narcotráfico, vienen aprovechando los corredores terrestres (a través de la vía Rubiales - Alto Tillavá - Puerto Trujillo y el planchón que conecta al río Manacacías con San Carlos de Guaroa) y fluviales (ríos Manacacías e Iteviare) para sacar la base de coca hacia los mercados del interior y/o exterior del País.

Puerto López en promedio ocupa 25.500 has. destinadas a la producción de bioetanol (INDEPAZ-SOMO, mayo 2019). En cuanto a los cultivos de Palma para 2017, el municipio de Cabuyaro contaba con un área sembrada de 13.300 has., Puerto Gaitán con un aproximado de 17.000 has. y Puerto López con 2.080 has. aproximadamente (ICA, 2018).

Las afectaciones ambientales que dan cuenta de procesos de deforestación, se evidencian también en los municipios de Cabuyaro y Puerto Gaitán. CORMACARENA, en el informe presentado a la Corte Suprema de Justicia en noviembre de 2019, reportó crecientes pérdidas en la cobertura de bosque natural en el municipio de Puerto Gaitán, que para el primer semestre de 2019 fue cercano a las 200 has.; fenómeno que se observa en fracciones o parches de bosque deforestado, que responden a prácticas como el acaparamiento de tierras, la ganadería extensiva, la dinámica del narcotráfico, la presencia de vías ilegales y en menor medida a factores asociados con la subsistencia familiar. Para el contexto de Puerto Gaitán, la forma en que ha tenido lugar este proceso de deforestación, evidencia una fuerte relación con las actividades de acaparamiento de tierras.

En Cabuyaro, por su parte, la deforestación que se ha reportado para el municipio, ha sido el resultado de práctica de explotación ilegal de recursos forestales.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.2. Alta conflictividad socio-ambiental por actividades petroleras y agroindustriales

Otra de las expresiones que se presentan en el territorio que abarca estos tres municipios, es el alto nivel de conflictividad socioambiental entre las empresas petroleras o agroindustriales y las comunidades, sean estas indígenas o campesinas. Con las comunidades campesinas generalmente los conflictos socioambientales tienen que ver con asuntos laborales, contratación de mano de obra local, inversión en proyectos de impacto social, adquisición de bienes y servicios, compensaciones, incumplimientos, entre otros. Para las comunidades indígenas los conflictos se concentran esencialmente en el ejercicio del derecho a la consulta previa con sus comunidades.

La mayor parte de los conflictos que se conocen, corresponde a empresas petroleras con comunidades indígenas. Dichos conflictos generalmente escalan en protestas y bloqueos de vías por fallas en el proceso de consulta previa, por incumplimientos de las empresas a las comunidades, por información incompleta, por falta de garantías en el proceso y también por el mismo desconocimiento de las comunidades indígenas en ciertos territorios de interés exploratorio.

La defensoría del pueblo ha tenido que atender numerosas solicitudes tanto de las autoridades territoriales, de las empresas afectadas, como también de las mismas comunidades indígenas que solicitan su acompañamiento. En la medida en que las protestas escalan a mayor grado, se suscitan hechos de violencia que generalmente ocasionan pérdidas económicas en la producción de hidrocarburos, afectaciones a vehículos y personas, entre otros daños. Como respuesta, la reacción es con represión policial con el fin de levantar los obstáculos que en ese momento representa la protesta y quiénes la lideran. Como efecto, se presentan violaciones de los derechos humanos de quienes protestan a partir de la violencia suscitada.

La respuesta de las entidades del Estado (Ministerios de Minas y del Interior, ANH, ECOPETROL, Gobernaciones) ha sido la de implementar una estrategia que prevenga y brinde manejo social a estos conflictos y dialogar con los diferentes grupos de interés de la actividad petrolera, ante los altos costos en pérdidas que representa para la industria de hidrocarburos.

La “Estrategia Territorial para la Gestión Equitativa y Sostenible del Sector Hidrocarburos (ETH) surge en el 2013 como una iniciativa del Gobierno Nacional para promover las visiones participativas del desarrollo humano sostenible en las regiones con actividad hidrocarburífera, y como instrumento para la construcción de la paz desde los territorios. La iniciativa es liderada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y con la participación del Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, el Ministerio de Trabajo y más recientemente el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Superintendencia de Industria y Comercio; contó con el acompañamiento metodológico y la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a lo largo de 5 años, de acuerdo a lo establecido en la Iniciativa Global de Industrias Extractivas para el Desarrollo Sostenible” (PNUD).

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

A pesar de los cuantiosos recursos invertidos en esta estrategia, el desafío aún es grande, principalmente en materia de prevención de conflictos. También la presión de las empresas y partes interesadas en que el negocio de producción de hidrocarburos no se detenga o sea afectado. Sin embargo, lo que se evidencia como resultados del rechazo o protesta a estos procesos de defensa del territorio, son los riesgos para quienes lideran éste tipo de manifestaciones. Las condiciones del territorio son propicias para aprovechar las vulnerabilidades de los afectados, y en esta situación los GAO también toman partido según les convenga.

A partir de la intervención de las empresas en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la región, se desprenden circunstancias que pueden derivar en riesgo. En la medida en que generan impactos ambientales sobre los recursos hídricos, los colectivos sociales afectados protestan y rechazan tales acciones, exigiendo respeto y reparación de sus derechos vulnerados. Tales actividades les convierten en objeto de los ataques de los GAO que delinquen en dichos sectores de estos tres municipios. Complementariamente, las empresas operadoras y sus contratistas también se convierten en atractivo para la extorsión y la exacción violenta de recursos económicos, a cambio de una supuesta seguridad para su operación minera.

La contaminación ambiental sobre los cuerpos de agua que abastecen los hogares de las veredas ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera, ha dado lugar a acciones colectivas de las comunidades a través de movimientos sociales en defensa de los recursos naturales. En la medida que los líderes y lideresas sociales realizan acciones de protesta y exigencia de respeto y garantía de los derechos de su comunidad, también se convierten en blanco de amenazas y ataques de los GAO, que los estigmatizan por su labor de defensa de derechos colectivos. Uno de los casos conocidos ha sido el de los integrantes de la Asociación Comité Ambiental, Agrario y Comunitario de Rubiales, en Puerto Gaitán, cuyo líder ha sido víctima de amenazas desde el año 2016, las cuales persisten en razón de su rol de liderazgo (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2019).

Para las empresas operadoras y sus contratistas, la potencial captación de recursos por la vía de la extorsión por parte de las estructuras armadas ilegales, configura un riesgo permanente que se evidencia en el historial de afectaciones contra transportadores de crudo, intermediarios, empresarios o contratistas de bienes y servicios de la operación petrolera. Situación similar se manifiesta ante la puesta en marcha de proyectos agroindustriales en los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López.

Para los líderes indígenas amenazados, su condición muchas veces se duplica, bien por defender su territorio ante la presencia de narcotraficantes y grupos sucesores del paramilitarismo que instalan laboratorios en sus resguardos, o bien por liderar manifestaciones contra empresas que incumplen u omiten parte de las obligaciones de ley frente al reconocimiento de comunidades étnicas, sus territorios y la consulta previa.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.3. Vulnerabilidades sociales e institucionales

Los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López comparten elementos comunes en cuanto a su composición y distribución demográfica, ya que el proceso poblacional se ha dado de forma desconcentrada y sujeta a las dinámicas de los entornos expuestos a los ciclos de las bonanzas petroleras, por lo que la integración veredal con los centros de poder administrativo y de gobierno, es frágil; se profundiza aún más, con las condiciones deficientes de la red vial. En parte, la deficiencia vial se amortigua por la existencia del sistema fluvial que se aprovecha en el transporte de personas y mercancías.

Las anteriores características del territorio, también fueron consideradas en el diagnóstico que se registra en el Documento CONPES 3797, el cual señala que en la Altillanura se conformaron “diferentes núcleos urbanos dedicados al abastecimiento de sus áreas de influencia, débilmente articulados entre sí por el efecto de las grandes distancias, con carencia de infraestructuras y sin mayor vinculación con otros sistemas territoriales extensos” (DNP. *Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura Fase I.* Consejo Nacional de Política Económica y Social. 2014).

En contraste, las potenciales ventajas económicas que pudieran propender por vislumbrar circuitos virtuosos de desarrollo local y regional, favorable para las condiciones sociales de la población que reside en estos municipios, no parecen reflejarse en las cifras arrojadas por la medición del Índice de Pobreza Multidimensional del DANE (IPM). Por el contrario, infiere la existencia de importantes desafíos para cerrar las brechas sociales que registra.

Se debe recordar que la metodología de dicho índice, se construye a partir de la cuantificación de cinco dimensiones (condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda), que caracterizan los niveles de privación de los hogares. En esa medida, como resultado del IPM para los municipios de Cabuyaro y Puerto López, se registra un nivel de privación en los hogares de estos municipios del 32.2% y 32.7% respectivamente. El municipio de Puerto Gaitán hace parte de los municipios que reportan los mayores índices del departamento, con un equivalente al 51.8% del nivel de privación de los hogares (ver cuadro siguiente).

Cuadro 1. IPM

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal			
Municipio	Total	Cabeceras	Centros Poblados y rural disperso
Cabuyaro	32,2	28,8	36,1
Puerto Gaitán	51,8	33	71,6
Puerto López	32,7	26,8	43,7

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Al comparar los niveles rurales con los urbanos de los tres municipios, se identifica que las brechas del IPM entre estos sectores son aún más preocupantes. Los Centros poblados y rural disperso registran índices de privación muy superiores al de las Cabeceras; es muy alto el índice en la zona rural de Puerto Gaitán con IPM de 71,6, superando por casi el doble a los niveles de Puerto López (43,7) y Cabuyaro (36,1). Estas condiciones de pobreza en los ámbitos rurales, son precisamente favorables para los GAO que pululan en estos vastos territorios de la Alta Orinoquia, lo que les facilita vincular jóvenes a sus filas ante la precariedad de sus condiciones y oportunidades.

Cuadro 2. IPM. Privaciones por variable y área de dominio en los tres municipios

PRIVACIONES POR VARIABLE	CABUYARO			PUERTO LÓPEZ			PUERTO GAITÁN		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	12,9	10,1	16,1	12,1	10,8	14,9	13,3	7,1	21,3
Bajo logro educativo	62,8	51,3	76	59,7	52,6	74,1	60,5	47,1	78
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2,4	2,5	2,3	2,7	1,9	4,1	8	3,4	14
Barreras de acceso a servicios de salud	12,9	13	12,7	7	8	4,9	4,8	4,8	4,7
Tasa de dependencia	34,1	38,1	29,5	38,2	37,4	39,9	45,4	34	60,3
Hacinamiento crítico	9,3	12,3	5,8	12,4	14,6	8	22,5	18,6	27,5
Inadecuada eliminación de excretas	5,8	4,3	7,5	6,8	4,9	10,6	34,2	27,9	42,4
Inasistencia escolar	4,9	5,2	4,4	4,5	3,1	7,5	9,7	4,8	16
Material inadecuado de paredes exteriores	8,5	2,1	15,7	7,5	4,7	13,2	12,1	11,9	12,3
Material inadecuado de pisos	10,9	3,2	19,8	12,1	5,6	25,2	27,5	5,4	56,3
Rezago escolar	20,3	19,3	21,4	16,8	15,6	19,3	27,8	20,6	37,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	8,5	2,4	15,5	13	3,6	32,1	37,8	30,7	47
Sin aseguramiento en salud	17,8	17,4	18,3	16,4	15,2	18,9	21,9	17,5	27,6
Trabajo infantil	1,5	1,3	1,7	1,2	0,8	1,8	1,5	1,4	1,6
Trabajo informal	72,7	78	66,5	78,4	79,1	77	76,7	72,6	82

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

Al desagregar las 15 variables de privaciones que determinan los índices de pobreza para cada municipio, se puede evidenciar en el anterior cuadro, algunos resultados de variables de especial preocupación, como son el Analfabetismo, Bajo logro educativo, la Tasa de dependencia y el Trabajo informal, particularmente en los ámbitos rurales, siendo Puerto Gaitán el municipio con las mayores brechas sociales (ver Cuadro 2).

Para el análisis de los tres municipios, se priorizarán las siguientes variables de privación de los hogares: las Condiciones educativas del hogar y condiciones de la niñez y juventud, las Condiciones de salud y trabajo y las Condiciones de acceso a servicios públicos domiciliarios y vivienda. Para el abordaje, se realizará una descripción por cada municipio y los resultados que registran en cada una de estas variables de privación de los diferentes hogares. Los resultados de cada uno, se podrá observar de manera gráfica por cada una de las anteriores variables de privación.

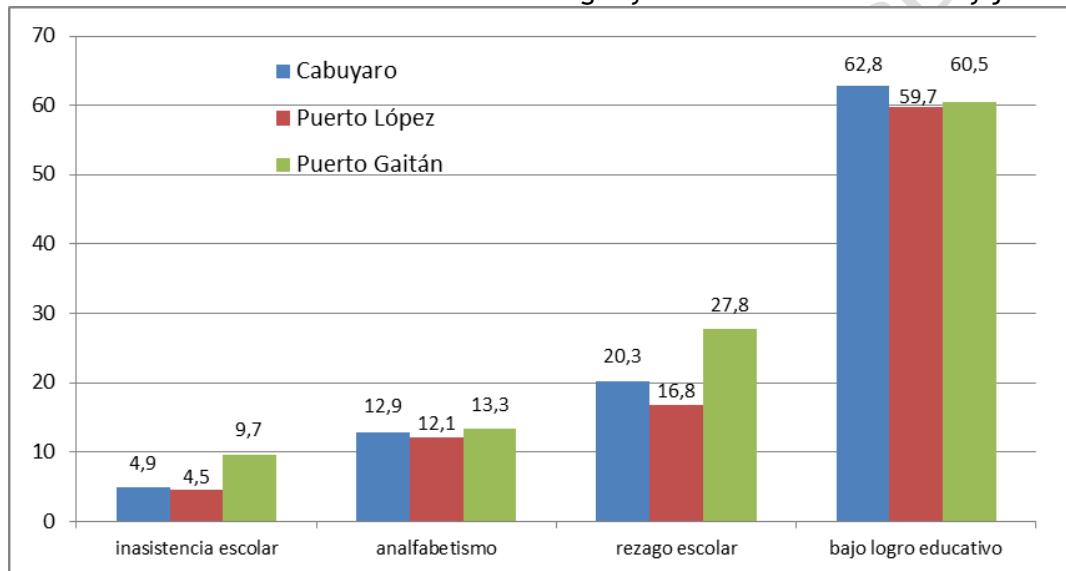
Para el municipio Cabuyaro, la desagregación de las variables relativas al acceso a educación, permite dar cuenta de niveles de inasistencia escolar del 4,9%, niveles de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

analfabetismo del 12.9% así como de rezago escolar del 20,3%, que se suman al bajo logro educativo; éste último cercano al 62.8%. En cuanto a las condiciones de acceso al trabajo, la tasa de dependencia reportada es de 34,1%, mientras que la tasa de informalidad alcanza el 72,7%. Adicionalmente, la tasa de trabajo infantil se calcula en un 1.5% (ver gráfico).

En cuanto a las condiciones de acceso a salud, el municipio de Cabuyaro registra que el 12,9% de los hogares afrontan barreras de acceso a los servicios de salud, mientras un 17.8% de hogares no cuenta con aseguramiento en salud. Finalmente los indicadores que caracterizan las condiciones de acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda, indican que el total de hogares con condiciones inadecuadas de habitabilidad, estructura física o fuentes de agua alcanzan porcentajes menores al 10% (ver gráfico).

Gráfico 1. IPM. Condiciones educativas del hogar y condiciones de la niñez y juventud



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de DANE.
Medida de Pobreza Multidimensional Municipal. CNPV 2018

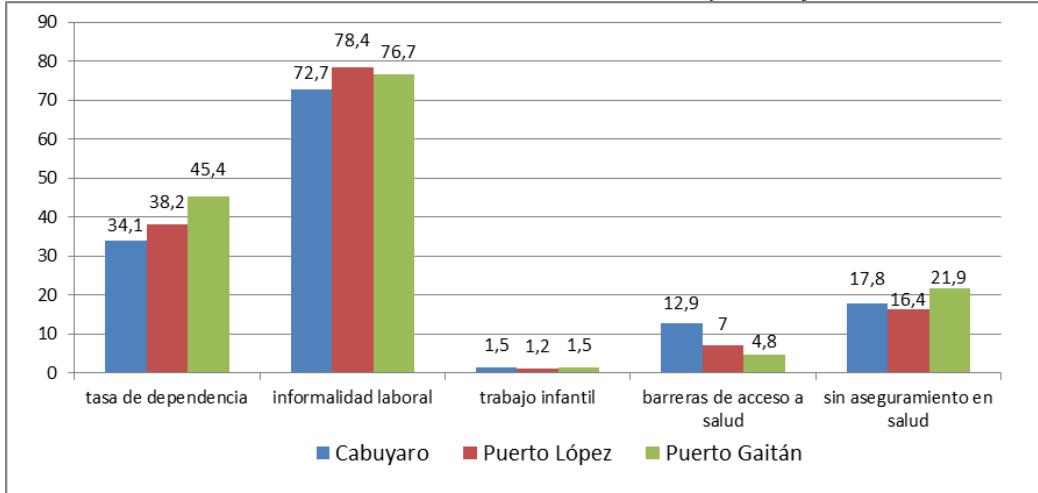
Por su parte, las condiciones de acceso a educación en el municipio de Puerto López dan cuenta de niveles de inasistencia escolar del 4.5%, de analfabetismo en los hogares en un 12,1%, mientras los niveles de rezago escolar se calculan en un 16.8%, que contrastan con los altos niveles de bajo logro educativo, calculados en 59,7%. Con relación a las condiciones de acceso al trabajo, Puerto López cuenta con una tasa de dependencia del 38,2% y una elevada tasa de trabajo informal, calculada en 78,4%; adicionalmente, la tasa de trabajo infantil se calcula en un 1.2% (ver gráfico 1).

En lo relativo a las condiciones de acceso a salud, el índice de pobreza calculado para Puerto López da cuenta de la existencia de barreras de acceso a los servicios de salud para un 7,0% de hogares, mientras el porcentaje de hogares que no cuentan con aseguramiento en salud es del 16,4%. Por otra parte, los indicadores que caracterizan las condiciones de acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda para el municipio de Puerto López

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

reflejan que el total de hogares con condiciones inadecuadas de habitabilidad, estructura física y fuentes de agua oscila entre el 12 y el 13% (ver gráfico 2).

Gráfico 2. IPM. Condiciones de salud y trabajo.



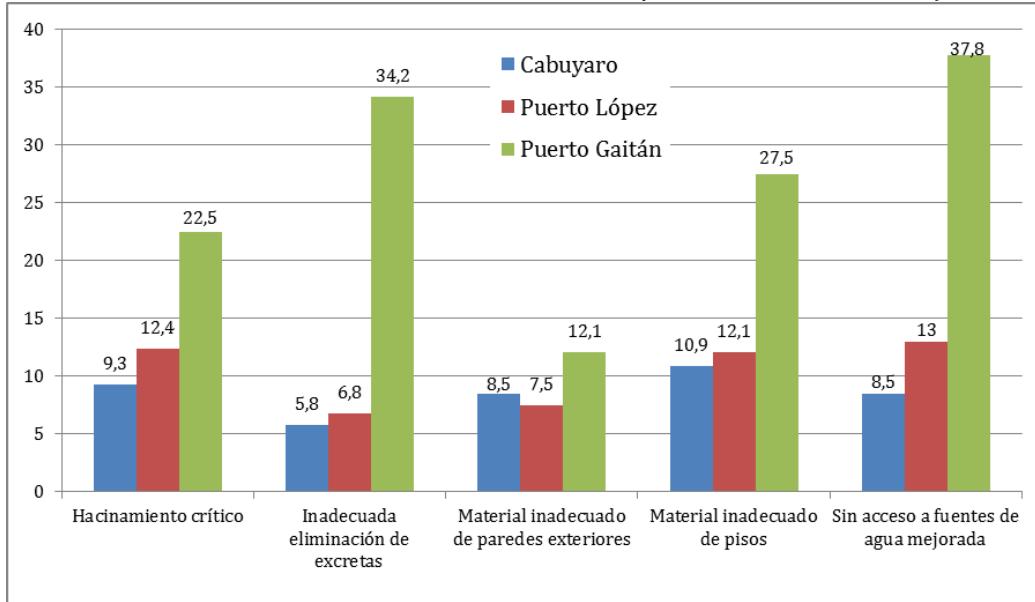
Fuente: elaboración propia a partir de datos DANE. Medida de Pobreza Multidimensional Municipal. CNPV 2018

En contraste, los elementos que caracterizan las condiciones de pobreza multidimensional del municipio de Puerto Gaitán abarcan en el ámbito educativo niveles de inasistencia escolar en el 9.7% de los hogares, analfabetismo en el 13.3% de los hogares, cifras que contrastan con los altos niveles de rezago escolar equivalente al 27,8% de los hogares, sumado al bajo logro educativo equivalente al 60,5%. En cuanto a las condiciones de trabajo, la tasa de dependencia en Puerto Gaitán abarca al 45,4% de los hogares, mientras el 76,7% se encuentra en condiciones de trabajo informal. Entretanto, la tasa de trabajo infantil se calcula en un 1.5% de hogares (ver gráfico 2).

Las condiciones de acceso a salud para Puerto Gaitán reflejan un bajo porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, con un 4.8%; en contraste, el 21,9% de hogares no cuenta con aseguramiento en salud. En cuanto a las condiciones de acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de vivienda para Puerto Gaitán, la tasa de hogares que padecen condiciones inadecuadas de habitabilidad, estructura física y fuentes de agua, es cercana al 38,0% (ver gráfico 3).

ALERTA TEMPRANA

Gráfico 3. IPM. Condiciones de acceso a servicios públicos domiciliarios y vivienda



Fuente: elaboración propia a partir de datos DANE. Medida de Pobreza Multidimensional Municipal. CNPV 2018

La alta tasa de privación de los hogares en las zonas rurales, en contraste con las cabeceras municipales, pone de relieve la pauperización de las condiciones de vida de la población rural, así como la ineficaz atención por parte de las instancias de gobierno departamental y municipal.

Al realizar también una revisión de las Necesidades Básicas Insatisfecha (NBI) de la población que habita en estos tres municipios, también parecen coincidir con las tendencias del IPM anteriormente abordado. Este indicador de NBI es calculado también de los resultados del Censo del DANE 2018, y ponen en evidencia la persistencia de Necesidades Básicas Insatisfichas, particularmente en el municipio de puerto Gaitán.

El 17.26% de la población de Cabuyaro se encuentra en condición de NBI (10.50% en el área urbana y 25.14% en el área rural), el 3.88% se encuentran en condición de miseria (1.43% en el área urbana y 6.74% en el área rural). El 44.61% de la población del municipio de Puerto Gaitán se encuentra en condición de NBI (20.02% en el área urbana y 70.52% en el área rural) y el 25.56% se encuentran en condición de miseria (3.68% en el área urbana y 48.62% en el área rural). El municipio Puerto López registra un 18.96% de proporción de personas en condición de NBI (14.27% en el área urbana y 27.58% en el área rural) y un 3.54% de proporción de personas en condición de miseria (2.89% en el área urbana y 4.72% en el área rural).

Como se ha manifestado en apartados anteriores, la marcada distancia entre las veredas y los centros urbanos de los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán, sumado a las condiciones viales, separan a la población de la cobertura en la prestación de servicios estatales, dejándola a la merced de los poderes de facto impuestos por las agrupaciones

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ilegales. Las condiciones de necesidades básicas insatisfechas de los tres municipios ponen de relieve que la distribución de recursos para las áreas rurales no suple los requerimientos de esta población.

Esta situación la han expuesto reiteradas veces los líderes veredales del municipio de Cabuyaro, quienes han evidenciado el abandono de los centros de salud para los centros poblados de las veredas Viso de Upía y Los Mangos. La infraestructura fue construida con recursos municipales, pero la dotación de personal debía gestionarse desde la ESE departamental, lo que a la fecha no se ha dado. El municipio solo cuenta con un prestador de salud que opera con un médico general para atender a toda la población de Cabuyaro.

Situación similar afronta el municipio de Puerto Gaitán, el cual hace parte de los municipios que, junto con Mapiripán, padecen de altos niveles de inequidad en la atención en salud, afectando mayormente a la población rural e indígena de dichos municipios. Limitaciones que son comunes a las de los pobladores de los departamentos de Vichada y Guaviare quienes también cuentan con una mayoría de población indígena, tienen un alto nivel de NBI, y sufren las mismas necesidades de la salud (Gobernación del Meta, 2018).

Según el Ministerio de Salud (2020), el municipio cuenta con 14 prestadores de servicios de salud, de los cuales 9 se encuentran ubicados en el área rural, específicamente en las veredas Puerto Triunfo (Campo Quifa), Santa Bárbara (Resguardo Wacoyo), vereda Rubiales (1 dentro del Campo Rubiales), en el centro poblado del resguardo Domo Planas y en el centro poblado de la vereda La Cristalina (en el Campo Ocelote). Los anteriores registros evidencian una cobertura limitada para ésta vasta área rural que compone el municipio.

Por su parte, el municipio de Puerto López cuenta con 19 prestadores de salud, de los cuales solo dos corresponden a la ESE municipal, con operación en el casco urbano municipal. Bioenergy cuenta con registro de prestación de salud en área rural y cuenta con los servicios de enfermería, medicina general y ambulancia.

En materia educativa, el municipio de Puerto Gaitán, reportó para 2016 una tasa de cobertura del 146%. La base de datos actual del Ministerio de Educación Nacional (2019) reporta para el municipio un total de 16 instituciones educativas activas, de las cuales 6 son de educación privada y se ubican en la cabecera municipal. Los 10 centros educativos oficiales cuentan con dos instituciones en el área urbana del municipio y ofrecen educación preescolar, básica primaria y secundaria, las demás se encuentran en las áreas rurales, contando con un total de 127 sedes, de las cuales solo 14 ofrecen educación básica secundaria y de estas, solo cuatro ofrecen formación hasta grados 10° y 11°. Estos datos, si bien evidencian el esfuerzo del estado por brindar infraestructura para el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes del municipio, solo un porcentaje pequeño de dichas sedes proveen la totalidad de ciclo formativo. Adicionalmente en términos de calidad, los resultados de las pruebas SABER de 2018 posicionaron a los estudiantes de Puerto Gaitán con los promedios más bajos del departamento del Meta (Gobernación del Meta, 2018).

El municipio de Cabuyaro cuenta con tres establecimientos educativos oficiales, ubicados en la cabecera municipal y las veredas El Viso (4 sedes) y Yarico (5 sedes). De acuerdo a la información aportada por la comunidad, las tasas de deserción son bajas, pese a que solo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

una institución educativa ofrece formación en educación secundaria hasta grado 11°; de acuerdo a sus capacidades económicas, algunos padres optan por enviar a sus hijos a estudiar a Villavicencio o Puerto López.

En cuanto al municipio de Puerto López, cuenta con 13 establecimientos educativos, de los cuales cuatro operan en el casco urbano municipal; uno ofrece educación hasta 5° primaria, tres ofrecen educación secundaria hasta grado 9° y nueve ofrecen secundaria hasta grado 11°. Este factor incide en que el municipio sea receptor de estudiantes de los municipios cercanos que, como Cabuyaro y Puerto Gaitán, no tienen suficiente cobertura para educación secundaria.

Los recursos que han recibido los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán con ocasión de las regalías, han sido el foco de atención para la corrupción administrativa. De acuerdo con la información de la Contraloría General de la República, se identificó un hallazgo fiscal relacionado con la construcción de viviendas para las comunidades indígenas de los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán, Uribe y Mesetas, a partir de un contrato suscrito en 2015 por la Secretaría de Vivienda del departamento del Meta para la construcción de 517 viviendas rurales que en su mayoría no fueron terminadas.

A nivel municipal, los alcaldes de las últimas dos administraciones de Puerto Gaitán han sido llamados a juicio disciplinario por presunta gestión irregular y desvío de recursos. Hecho que reviste mayor gravedad a la sazón de los procesos penales que enfrenta el alcalde saliente de Puerto Gaitán, José Alexander Fierro, por la “celebración irregular de contratos y la presunta financiación a agrupaciones paramilitares”, específicamente “Libertadores del Vichada”.

Estos factores influyen en las condiciones de vulnerabilidad de la población, toda vez que el Estado no logra garantizar la gobernanza y gobernabilidad del desarrollo local en función de superar las brechas sociales existentes, a pesar de los cuantiosos recursos percibidos hasta ahora en los fiscos municipales y del departamento. Lo anterior coadyuva para que el fortalecimiento de la presencia y acción de las organizaciones armadas al margen de la ley, puedan aprovechar las dinámicas económicas de la región como su potencial fuente para extraer recursos, a través de mecanismos como la extorsión y el secuestro.

2.4. Presencia de población migrante venezolana en condiciones de vulnerabilidad

Otro aspecto que contribuye a generar problemas de orden social y humanitario, es la presencia de población migrante venezolana que se ha residenciado en estos tres municipios del Meta. A pesar que no suman una gran cantidad de personas, su creciente llegada en altas condiciones de vulnerabilidad e informalidad, si supone riesgos para sus vidas involucrarse en la dinámica socioeconómica de estos municipios, con alta presencia de GAO que controlan las actividades ilícitas e informales.

De acuerdo con los registros de Migración Colombia, al 13 de abril de 2020 se registran 336 venezolanos con Permiso Especial de Permanencia (PEP). El municipio que cuenta con el mayor número es Puerto Gaitán, con 186 personas; le sigue Puerto López con 147; y en Cabuyaro su presencia es ínfima, 3 personas. A estos registros de Migración Colombia,

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

debemos considerar que son los que han solicitado el PEP; se estima que hay muchas más personas venezolanas que se encuentran en estas cabeceras y zonas rurales en condiciones de ilegalidad residencial (ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Distribución de población venezolana

Municipio	Color Municipio	Número de registros
Puerto Gaitán	Entre 1.000 y 100	186
Puerto López	Entre 1.000 y 100	147
Cabuyaro	Menos de 100	3
Total		336

Fuente: Migración Colombia. PEP, 13 abr. 2020

La condición de vulnerabilidad socioeconómica en la que llegan los migrantes a estos municipios, los obliga a vincularse a cualquier actividad ocupacional que les signifique algún nivel de ingresos para poder pagar su alimentación y residencia. La situación es más crítica cuando llegan familias completas (hombres, mujeres y niños), cuya necesidad y desconocimiento del entorno los obliga también a mendigar por las calles y parques. Sin embargo, también muchos logran vincularse a algunas actividades de servicios generales en residencias, restaurantes, tabernas, bares y en diferentes establecimientos comerciales, a pesar de la baja remuneración que les pagan.

Para las mujeres venezolanas cuya situación de necesidad por la que transitan es muy alta, se ven obligadas a tener sexo por supervivencia, considerando que tienen familiares en Venezuela a los que deben enviar algún dinero para sobrevivir. Esta decisión las vincula a los comercios que distribuyen bebidas alcohólicas y de prostitución. En algunos establecimientos que comercializan juegos, alcohol y sexo, también se distribuyen alcaloides, la participación de mujeres y hombres venezolanos en dichas actividades, los convierte en objeto de discriminación social e incluso de xenofobia. La situación se incrementa cuando personas venezolanas también participan en delitos y contravenciones que generan la zozobra de inseguridad y riesgo de los habitantes nativos o residentes en estos municipios.

Los GAO sucesores del paramilitarismo encuentran una oportunidad para legitimar sus acciones violentas ante la sociedad local, a través de la amenaza y el homicidio, como mecanismos de imposición del “orden”. Lo anterior ante la presunta ineeficacia de las autoridades legalmente instituidas para investigar, capturar y disuadir las conductas delincuenciales, consumo de SPA, distribución de narcóticos, prostitución, entre otras. En los últimos casos de homicidios ya referidos anteriormente, se identifica al menos una persona de nacionalidad venezolana. Asimismo, capturas de personas venezolana en los operativos realizados por la Fuerza Pública contra los GAO.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. Conductas vulneratorias de los derechos humanos relacionadas con el escenario de riesgo

3.1. Afectaciones de los Derechos a la vida e integridad personal (homicidios y lesiones)

De acuerdo a las cifras reportadas por la policía Nacional, el registro de muertes violentas ocurridas en los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Gaitán durante 2019 y lo que va corrido de 2020, da cuenta de bajos niveles de homicidios, como se reporta a continuación:

Cuadro 4. Tasa de homicidios en los tres municipios

Municipio	Homicidios 2019	Homicidios 2020	Total Población	Tasa Homicidios 2019	Tasa Homicidios 2020
Cabuyaro	2	0	6062	32.99	0
Puerto Gaitán	3	4	41513	7.22	9.63
Puerto López	4	2	30399	13.15	6.57
TOTAL	9	6	77974	11.5	7.69
Tasa Nacional 2019-2020				26	1.69
Tasa Departamental 2019-2020				20.7	4.13

Elaboración propia a partir de cifras de homicidios Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y datos poblacionales CNPV-2018. Corte 1 de enero de 2019 a 29 de febrero de 2020

Para el caso del municipio de Cabuyaro, los homicidios reportados coinciden con los acaecidos en el marco de las acciones extorsivas que ha estado enfrentando la población habitante de la Vereda Viso de Upía desde el último trimestre de 2019. Por su parte, los homicidios reportados para Puerto Gaitán estarían asociados presuntamente a delitos como el hurto y hechos de intolerancia social. En Puerto López, los homicidios tuvieron lugar con arma de fuego; en uno de ellos los hechos presumiblemente asociados a casos de intolerancia social.

3.2. Extorsión, Vulneración a los Derechos a la vida, libertad e integridad personal

Basados en la información parcial reportada por el Ministerio de Defensa Nacional, hasta el 30 de septiembre de 2019 se tenía reportado para el municipio de Puerto López un total de 6 casos de extorsión, Puerto Gaitán contaba con 3 casos y Cabuyaro con un caso. Sin embargo, a los hechos reportados para este último municipio se suman la información que ha sido de conocimiento y monitoreo por parte de la Defensoría del Pueblo, relativa a la situación presentada con los pobladores de la vereda Viso de Upía, en la que un aproximado de 23 personas fueron relacionadas en un listado de autoría presunta de la organización criminal denominada "Autodefensas Unidas de la Orinoquia Bloque Los Cuchillitos". Dicho listado, en enero de 2020 incrementó la cifra a cerca de 40 personas.

A lo largo del año 2019 se han reportado notas de prensa que dan cuenta de capturas realizadas por las autoridades contra integrantes de la estructura criminal denominada Los Puntilleros-Bloque Libertadores del Vichada, cuyas acciones han estado relacionadas con

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

extorsiones cometidas contra pobladores de los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán. Se destaca que dichas capturas han tenido lugar en las áreas rurales de ambos municipios. Información aportada por la policía del Meta, indica que dicha estructura había generado afectaciones a más de 150 ciudadanos "sin diferenciar su actividad económica, desde contratistas, comerciantes, ganaderos, finqueros, agricultores, hasta personas del común, a quienes les exigía entre 500 mil pesos y 900 millones de pesos, para no atentar en su contra o de sus patrimonios" (Policía Nacional, 2019).

3.3. Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes

Si bien no se ha reportado en las cifras oficiales datos relacionados con situaciones de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de organizaciones armadas al margen de la ley, información que ha sido corroborada por los líderes veredales de los municipios de Cabuyaro y Puerto López, teniendo presente la dinámica de reacomodamiento de los actores armados al margen de la ley a nivel departamental, y sin dejar de lado el hecho de que en otras áreas de Colombia tanto las Facciones disidentes de las FARC como los Grupos Sucesores del Paramilitarismo entre ellos las AGC y Los Puntilleros, además de la guerrilla del ELN, mantienen dentro de sus estrategias de fortalecimiento del pie de fuerza militar, los niños, niñas y adolescentes de los municipios en los que estas estructuras al margen de la ley ejercen presencia e influencia se mantienen en riesgo permanente.

Un reflejo de ello, es la situación reportada por los pobladores de la vereda Tillavá del municipio de Puerto Gaitán, en donde se advirtió la presencia en la comunidad de un sujeto sobre el que recaen sospechas de formar parte de las redes de apoyo a Facciones Disidentes; sus actividades en la comunidad han estado centradas en ganarse la confianza de los estudiantes de la I.E. Rubiales sede Alto Tillavá, actuación que podría estar ligada a una potencial situación de reclutamiento de menores de edad. El seguimiento que la fuerza pública ha efectuado a dicho sujeto da cuenta de sus actividades como enlace para las actividades extorsivas llevadas a cabo por los grupos al margen de la ley, además de evidenciar las presuntas alianzas entre las Facciones disidentes de las Farc y la guerrilla del ELN para fortalecer el dominio territorial entre los departamentos de Meta y Vichada, por lo que se está llevando a cabo el respectivo proceso judicial

3.4. Otros hechos victimizantes con impacto sobre los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal: Desplazamiento forzado, pérdida de bienes y amenazas a líderes sociales

Los efectos del conflicto armado, aún hacen mella en las reivindicaciones sociales de aquellos líderes sociales que continúan reivindicando el derecho al acceso a la tierra de las comunidades a las que representan.

En el caso de Puerto Gaitán, la comunidad de las veredas El Porvenir y Matarratón pese a ser reconocidas como sujeto de protección en el marco de la sentencia SU-426 de 2016 de la Corte Constitucional, providencia que les reconoció a 75 familias el derecho a acceder a la tierra que han ocupado como pobladores históricos de El Porvenir y que les había sido despojada por las acumulaciones fraudulentas auspiciadas por Víctor Carranza, durante el año 2019 la Corporación Claretiana Norman Bello ha emitido reiteradas denuncias de amenazas efectuadas contra la vida e integridad del presidente de la vereda el Porvenir,

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

señor Omar Elkin Salgado, y la lideresa Luz Marina Arteaga, amenazas que tuvieron lugar vía telefónica en abril de 2019 y que para el caso de la señora Arteaga se prolongaron hasta el mes de octubre de 2019, en acciones en las que desconocidos estuvieron acechando su vivienda a la espera de interceptarla.

Dichas situaciones han generado situaciones de desplazamiento forzado para la lideresa y la puesta en marcha de solicitudes de medida de protección ante la UNP. Esta situación ha tenido lugar durante la incursión de grupos de personas que, asociados en organizaciones denominadas ASOYOPO y ASDEPAGRAL (conformada por desplazados de regiones del sur del país), han adelantado procesos de invasiones y desplazamientos forzados a los habitantes históricos, conforme denuncias presentadas por la Corporación Claretiana Norman Bello, quienes en la actualidad representan a los habitantes históricos de la inspección y han puesto en evidencia los intereses de distintos sectores por excluir a dichos pobladores del proceso de formalización de tierras, mediante acciones intimidatorias.

Las irregularidades en los procesos de caracterización, que terminaron por incluir en el censo de la población a las personas vinculadas a ASOYOPO y ASDEPAGRAL, sumado a los hostigamientos y amenazas en contra de quienes han representado los intereses de los pobladores históricos del sector, se erigen como el principal factor de vulnerabilidad. Adicionalmente, las actuaciones que desde la administración municipal se han llevado a cabo para formalizar las Juntas de Acción Comunal conformadas por las personas que han llevado a invadir las tierras de El Porvenir, representan un segundo factor de vulnerabilidad, en tanto legitiman las invasiones que han afectado a los ocupantes históricos.

El 21 de abril de 2020, la Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC) y la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (CCNPB), realizaron la denuncia pública No. 31, en la que registran una nueva amenaza de muerte contra lideresa de El Porvenir, Luz Day García y su familia. Este mismo día, la señora Luz Day García Unda recibió una llamada a la una de la tarde aproximadamente, en la que la amenazaron diciéndole que tenía dos horas para salir del departamento con toda familia. Que supuestamente eran del frente 7 de la disidencia de las Farc; el número de donde le marcaron corresponde al abonado 3178159545. La lideresa también ha sido víctima de robos de ganado en los últimos meses, siendo el más reciente la pérdida de un toro el 17 de abril de 2020. La señora luz Day ha venido liderando la reclamación de tierras en el marco de la sentencia SU 426 de 2016; actualmente vive en la vereda y por otras amenazas que ha recibido cuenta con esquema de protección de la UNP, consistente en dos escoltas que la acompañan en la Vereda.

En el municipio de Cabuyaro, como efecto de las denuncias que tanto la población civil como los funcionarios municipales han efectuado de los hechos de extorsión que está enfrentando la comunidad de la vereda Viso de Upía, ha tenido lugar el desplazamiento forzado del anterior Personero Municipal, así como de uno de los concejales municipales. Estas dos personas fueron incluidas dentro del listado de personas que circuló en enero de 2020 a través de redes sociales, en el que la organización ilegal denominada "Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos" reiteraba sus amenazas para que cumplieran con las exigencias económicas desde el mes de octubre de 2019. Además manifestaron su intención de atacar a quienes efectuaran algún tipo de denuncia a las autoridades, convirtiéndolo en objetivo del denominado Plan Pistola.

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La parsimonia con que instancias como la Unidad Nacional de Protección y la Fiscalía General de la Nación han dado seguimiento a esta problemática, ha obligado a estas personas a desplazarse forzadamente como mecanismo para salvaguardar su vida; también tres familias de pobladores del Viso optaron por abandonar sus predios dadas las imposibilidades de pagar las extorsiones exigidas.

Otra situación ligada al riesgo de las comunidades de ver limitado su derecho a la tierra, es el presentado en la comunidad de la vereda Alto Tillavá, reconocida también como sujeto de reparación colectiva por los hechos asociados al conflicto armado que derivaron en los desplazamientos masivos de los años 1997 y 1998. Los procesos de reparación para la comunidad de esta vereda se han visto afectados por demoras por parte de la administración municipal, la provisión de servicios básicos (acueducto, vías, puesto de salud, etc.), se ha realizado de manera lenta, al punto que sólo hasta la segunda mitad de 2019 la Alcaldía municipal de Puerto Gaitán inauguró en la vereda el sistema de acueducto y Planta de Agua Potable.

Adicionalmente y de cara a la coyuntura actual, en la que tiene lugar un cambio en las administraciones departamental y municipal, quedan saldo de política pendientes, puntualmente en lo relativo al avance en el proceso de reparación colectiva y los continuos incumplimientos que la gobernación del Meta ha tenido en cuanto a la realización del Comité de Justicia Transicional en el centro poblado de Alto Tillavá. Esta situación obliga a la población a esperar que las nuevas administraciones departamental y municipal establezcan las respectivas agendas de trabajo que permitan dar continuidad a estos procesos. Con las medidas de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, dicho proceso aún continúa a la espera.

En el siguiente cuadro 5 se puede observar los cinco casos de sujetos colectivos de reparación y el estado en que se encuentra, casi todos en fase de alistamiento o formulación. Sólo las víctimas de la vereda Alto Tillavá cuentan con Diseño y formulación del Plan de reparación colectiva. Tres de los cinco sujetos de reparación colectiva, corresponden a comunidades indígenas de Puerto López y Puerto Gaitán.

Cuadro 5. Casos y condiciones de Sujetos de Reparación colectiva

Condición del Sujeto de Reparación Colectiva	Nombre del Sujeto	Municipio	Estado Actual	Conformación del Comité de Impulso	Número de Participantes en el Comité	Comité de Tejedores	No. participantes en el Comité			
No Étnico	Vereda Alto Tillavá	Puerto Gaitán	Diseño y Formulación del Plan de Reparación Colectiva	Noviembre de 2015	19	18 Agosto de 2018	10			
	Vereda Porvenir	Puerto Gaitán	Alistamiento	No se ha adelantado Ninguna Acción. Esta suspendido por la Unidad de Víctimas						
Étnico	Resguardo Únuma (Pueblo Sikuani)	Puerto Gaitán	Alistamiento	Tiene conformado Grupo de Apoyo desde el año 2018	No está priorizado para éste Año 2020					
	Resguardo Domo Planas(Pueblo Sikuani)	Puerto Gaitán	Esta Incluido	Hasta tanto No se Notifique la Resolución, No se delantan Acciones						
	Resguardo Turpial Humapo (Pueblos Achagua y Piapoco)	Puerto López	Esta Incluido	No Tiene Ninguna Acción - No está Priorizado para este Año 2020						

Fuente: Unidad Nacional para la Atención y la Reparación a las Víctimas -UARIV- y Defensoría del Pueblo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Las comunidades indígenas de la zona también han sido víctimas de estas afectaciones, en el marco del trámite de restitución de derechos territoriales étnicos en favor del asentamiento indígena de Kawinanae, pertenecientes a la etnia Sikuani y Piapoco, como resultado de la medida cautelar fallada en favor de dicha comunidad el 17 de marzo de 2017 y admisión de demanda de restitución en 2018. Los territorios reclamados se sitúan entre los municipios de Puerto Gaitán y Cumaribo.

La presencia de colonos en el territorio reclamado por esta comunidad indígena, el cual ha sido permanente y se evidencia en la instalación de cercados que han limitado el acceso a sus lugares de relevancia como las zonas de caza y pesca, así como la instalación de plataformas petrolíferas sin consulta previa que han generado afectaciones a los lugares sagrados de esta comunidad.

También se identifica como factor de vulnerabilidad las disputas territoriales con las comunidades indígenas de los resguardos Domo Planas e Iwiwi, toda vez que estos se encuentran solicitando ampliaciones de sus territorios, lo que generaría un potencial traslape con los territorios solicitados por la comunidad del Asentamiento Kawinanae, al que no reconocen como resguardo, bajo el sustento de que no están registrados ante el Ministerio del Interior como tal; sin embargo, a la fecha esta comunidad se encuentra adelantando los trámites ante dicha instancia.

Otro factor de vulnerabilidad está relacionado con el proceso de formalización de reconocimiento como resguardo, específicamente en cuanto a la identificación de la totalidad de miembros del asentamiento, ya que el trámite ante la Registraduría no se ha podido hacer por las dificultades que a la comunidad le representa el traslado desde sus territorios hasta la cabecera del municipio, y tampoco se ha evidenciado interés de la Registraduría de adelantar dicha actividad en el territorio ancestral. Las demoras en los trámites de reconocimiento del resguardo y la titulación del territorio ancestral posibilitan la realización de las pretensiones que los distintos actores -legales e ilegales- tienen sobre este territorio.

En la mañana del 20 de abril de 2020 llegaron al resguardo kawinanae hombres armados que se movilizaban en una camioneta, y con el revólver en la mano se dirigieron a un capitán del territorio indígena, intimidándolo para que diera información del Capitán Mayor de kawinanae, Tiobardo Amaya. Según los testigos, dijeron que lo estaban buscando para matarlo. El señor Tiobardo, quien no se dejó ver, logró esconderse. Ante la respuesta negativa sobre la presencia del señor Tiobardo, dada por uno de los asistentes abordado por estos individuos, los hombres retornaron a la camioneta y se fueron en dirección a Puerto Oriente.

Los anteriores hechos permiten inferir el grado de exposición y la intencionalidad de afectar a las autoridades indígenas y demás personas que lideran procesos de restitución de tierras o se oponen a que GAO incursionen en sus resguardos.


Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección
Código: PP-P01-F10
ALERTA TEMPRANA
Versión: 01
**Vigente desde:
07/09/2018**
Cuadro 6. Hechos relacionados con el escenario de riesgo

Fecha	Municipio	Descripción	Fecha	Municipio	Descripción
24/04/2020	Puerto Gaitán	En el kilómetro 62 de la vía que de la cabecera de Puerto Gaitán conduce a Campo Rubiales, en la vereda Alto Manacacias, fue quemado un vehículo tipo tractor camión de placas WNP-844. Al parecer cuatro individuos que se movilizaban en dos motocicletas abordaron al conductor del camión en el sitio conocido Hacienda Carro viejo, y porcedieron a prender fuego al vehículo, dejando ilesos al conductor. Posteriormente huyeron en dirección al centro urbano de Puerto Gaitán. La Fuerza pública considera que se trata de delincuencia común.	28/10/2019	Cabuyaro	De acuerdo a información registrada en el Sistema de Alertas de la Defensoría del Pueblo, en la vereda El Viso de Upia fue encontrado muerto el señor Carlos Efrén Castro, trabajador de la zona, en circunstancias que dan cuenta de una posible retaliación de la organización ilegal denominada Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos, por el no pago de extorsiones por parte de los agricultores de la zona
21/04/2020	Puerto Gaitán	El dia 21 de abril de 2020, siendo aproximadamente la 1:15 p.m., la líderesa de la vereda El Porvenir Luz Day García recibió una llamada a su número móvil proveniente del celular 3178159545. Al contestar la llamada, un hombre que se identificó con el apellido "Velandia" e integrante del frente Alfonso Cano de las FARC. Se refirió a ella por su nombre, la amenazó diciéndole que contaba con dos (2) horas para abandonar la vereda El Porvenir junto con su familia.	18/10/2019	Puerto Gaitán	La Procuraduría General de la Nación formuló cargos al alcalde de Puerto Gaitán (2016-2019), José Alexander Fierro Guayara, por presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos. Fierro afronta una investigación por presuntos nexos con estructuras paramilitares.
20/04/2020	Puerto Gaitán	En la mañana del 20 de abril de 2020 llegaron al resguardo kawinanae hombres armados que se movilizaban en una camioneta, y con el revólver en la mano se dirigieron a un capitán del territorio indígena, intimándolo para que diera información del Capitán Mayor de kawinanae, Tiobardo Amaya. Según los testigos, dijeron que lo estaban buscando para matarlo. El señor Tiobardo, quien no se dejó ver, logró esconderse. Ante la respuesta negativa sobre la presencia del señor Tiobardo, dada uno de los asistentes abordado por estos individuos, los hombres retornaron a la camioneta y se fueron en dirección a Puerto Oriente.	09/10/2019	Puerto Gaitán	En acción conjunta entre el Ejército y la Fiscalía se realizaron inspecciones en el sector rural de los municipios de Puerto Gaitán y Mapiripan (sectores de Puerto Trujillo y vereda San Fernando), para determinar la magnitud del daño ambiental ocasionado por la deforestación. En las acciones incautaron y destruyeron una motosierra, un motor de 6000 caballos de fuerza y demás equipo que sería empleado en labores asociadas a la minería ilegal, en la cuenca del río Iteviare
14/02/2020	Puerto Gaitán-Puerto López	En el marco de la Estrategia Integral contra el Narcotráfico la policía antinarcóticos destruyó laboratorios para el procesamiento de alcaloides ubicados en las veredas El Tigre de Puerto Gaitán y Algarrobo de Puerto López, que estarían al servicio del GDO Los Puntilleros Bloque Libertadores del Vichada	02/10/2019	Puerto Gaitán	La Señora Luz Marina Arteaga, defensora de los derechos de las comunidades del proceso El Porvenir, denunció ser víctima de seguimientos por parte de desconocidos, quienes llegarían a su casa, permaneciendo por horas en su busca e interrogando a la comunidad sobre la hora en que ella retornaría.
12/01/2020	Cabuyaro	De acuerdo a la información reportada en el Sistema de Alertas de la Defensoría del Pueblo, a través del sistema de mensajería WhatsApp fue allegado un panfleto de autoría presunta de la agrupación al margen de la ley Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos, en el que reiteran las exigencias económicas a los habitantes de la vereda El Viso de Upia que aparecieron listados en panfletos previos. Sin embargo en este último panfleto incluyeron el nombre del Personero Municipal, quien posteriormente fue declarado objetivo militar por parte de dicha organización	04/09/2019	Puerto Gaitán	En acción conjunta entre el Ejército y la Policía Nacional se llevó a cabo la destrucción de un laboratorio de procesamiento de clorhidrato de cocaína, ubicado en la vereda Murujuy del municipio Puerto Gaitán. Dicho laboratorio al parecer perteneciente al GDO Puntilleros Bloque Libertadores del Vichada.
07/01/2020	Cabuyaro	En el marco del Consejo Departamental de Seguridad, la alcaldesa de Cabuyaro, señora Diana Mendoza denunció ante los asistentes que sobre ella persisten las amenazas en su contra por parte de la agrupación armada denominada Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos	05/07/2019	Puerto Gaitán	En acción conjunta tropas del Batallón Serviez del Ejército junto con el CTI de la Fiscalía capturaron a tres hombres, presuntamente integrantes del GDO Los Puntilleros Bloque libertadores del Vichada, se les incautó 606 paquetes de cocaína que transportaban en un camión que iba por la vereda San Rafael
27/12/2019	Cabuyaro	El Sistema de Alertas de la Defensoría del Pueblo recibió información del asesinato del señor Jairo Duarte, agricultor de la vereda El Viso de Upia, a manos presuntamente de la organización criminal denominada Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos. El homicidio al parecer por la negativa del señor Duarte a pagar una extorsión de la que estaban siendo objeto él y 22 agricultores más de la zona.	30/06/2019	Puerto Gaitán	Miembros de la comunidad indígena Kubeo-Sikuani fueron víctimas de hurto cuando se dirigían en un bus Intermunicipal en la vía que comunica el sector de Puente Arimena con Puerto Gaitán. El bus fue interceptado por dos sujetos armados con armas de fuego y armas blancas, intimidando a los pasajeros y hurtando sus pertenencias.
15/12/2019	Puerto López	En el marco de acciones conjuntas entre el Ejército, la Armada Nacional, la Personería Municipal y la dirección seccional de Fiscales, se logró la desarticulación del Grupo Delincuencias Común Organizado denominado "Los de la Frontera", integrado por siete sujetos, quienes eran requeridos por los delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Eran los principales distribuidores de estupefacientes en Puerto López, bajo la modalidad de puerta a puerta	25/04/2019	Puerto Gaitán	Omar Elkin Salgado, líder comunal de la vereda Matarratón y líder del proceso El Porvenir fue amenazado vía telefónica por parte de la agrupación al margen de la ley Identificada como Los Ratojos. Igualmente le manifestaron que él y la señora Luz Marina Arteaga debían abandonar la región.
13/12/2019	Puerto López	En el marco del Plan Bicentenario Héroes de la libertad, en labores coordinadas entre la VII Brigada del Ejército y la Armada Nacional dieron captura a siete sujetos pertenecientes al GDO Los Puntilleros Bloque Libertadores del Vichada. Los hechos tuvieron lugar en los barrios Policarpa, Unión, Villa del Río y Villa Modelia. Los capturados se dedicaban a la fabricación, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas	10/04/2019	Puerto Gaitán	En operativos conjuntos con la policía Nacional, tropas de la VII Brigada capturaron a dos sujetos que transportaban 209 kilogramos de pasta de coca, cuando se movilizaban en una volqueta en el sector de La Virgen. Los capturados pertenecientes al GDO Los Puntilleros Libertadores del Vichada.
04/12/2019	Puerto Gaitán	La Fiscalía Especializada contra bandas criminales solicitó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario para Zulay Slendy Méndez Gualteros, concejala electa por el partido Cambio Radical en el municipio de Puerto Gaitán. La concejala es acusada de haber pagado a presuntos integrantes del GDO Los Puntilleros para perpetrar el crimen de ingeniero Luiz Gelvez en 2016	12/03/2019	Puerto Gaitán	En el marco de la operación Manacacias fueron capturados el cabecilla de finanzas del GDO Los Puntilleros Bloque Libertadores del Vichada, identificado como "Carlos" o "Perla", junto a sus colaboradores, encargados de liderar los negocios criminales como la extorsión, el hurto de ganado y el tráfico de estupefacientes.

Fuente: monitoreo del SAT, corte a marzo 2020

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

4. Factores de protección

En la jurisdicción de estos municipios, a pesar de la extensión del territorio, se cuenta con presencia de la fuerza pública, expresada en la Policía Nacional y el Ejército Nacional. Sin embargo, considerando su extensión y planicie del territorio, su control se hace difícil dadas las múltiples rutas, caminos y trochas, por los cuales transitar hacia diferentes destinos: sur, oriente, norte o piedemonte. Generalmente la seguridad se enfoca en la vigilancia y protección de la muy importante infraestructura petrolera existente en la región. Se suma la baja densidad poblacional, que se considera un factor costoso para cada actividad que se realice con fines de brindar protección o seguridad perimetral.

A pesar de que desde el 2018, 2019 y comienzos de 2020, las autoridades policiales en conjunto con el Ejército Nacional y la FGN, han propinado sendos golpes a las estructuras de los GAO sucesores del paramilitarismo, su reconfiguración parece ser lo suficientemente fuerte para impedir su desmantelamiento total. Es necesario considerar también potenciales apoyos de particulares que podrían estar interesados en que dichas estructuras continúen delinquiendo. Es posible inferir que en la actual cuarentena social por el COVID 19, sea aprovechada para realizar actividades de transporte de insumos químicos para el procesamiento de coca, transporte de armas y transporte de derivados cocaineros hacia el interior del país o hacia la frontera venezolana. Sin embargo, también es necesario considerar las repercusiones que se puedan suscitar posteriores al cierre del aislamiento social en que se pueden incrementar las extorsiones, amenazas y homicidios de personas afectadas por estos GAO.

La presencia de instituciones del Estado en las cabeceras municipales, busca garantizar los derechos de las víctimas y demás ciudadanos que así lo requieran. Sin embargo, algunas entidades tan importantes para superar los problemas relacionados con la tierra, se encuentran ausentes en estos municipios. También constituye un factor de exposición ante la facilidad que representa controlar estas instancias en las zonas urbanas por parte de los GAO sucesores del paramilitarismo.

Las comunidades campesinas y de víctimas, encuentra un apoyo muy importante en la Defensoría del Pueblo regional, como también de organizaciones de derechos humanos, entre las cuales se destacan la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y la Corporación Jurídica Yira Castro. Ambas corporaciones apoyan especialmente los derechos de las víctimas afectadas por el despojo de tierras y el desplazamiento forzado, buscando proteger sus derechos desde la defensa jurídica ante las instancias del Estado o en su defecto hacer las denuncias respectivas y promover la acción institucional.

Las agencias del Sistema de Naciones Unidas, en particular la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, también contribuyen a visibilizar la situación por la que atraviesan los territorios rurales de estos municipios del Meta. Otras como el PNUD y ACNUR también inciden a través de la intervención de proyectos y programas de apoyo productivo, comunitario y de asistencia humanitaria.

Los agentes de la OEA realizan visitas a los territorios con el fin de realizar informes y diagnósticos de derechos humanos los cuales contribuyen a su visibilización y gestión ante

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

las entidades del departamento y los municipios. Coadyuvan en algunos procesos comunitarios.

Las comunidades indígenas también tienen representación a través de sus autoridades étnicas y de las plataformas del orden nacional. Sin embargo, son muy vulnerables a las amenazas de los grupos armados que incursionan en sus resguardos sin respetar la autonomía y autoridad del territorio. Considerando que deben desplazarse por largas distancias desde sus resguardos hasta las cabeceras municipales, su seguridad se torna muy frágil ante cualquier agresión que se pretenda realizar.

En conclusión, el escenario de riesgo que se evidencia para los municipios Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López se intensifica por la presencia de integrantes de estructuras asociadas a Grupos Sucesores del paramilitarismo identificados como Puntilleros Bloque Meta, Libertadores del Vichada y Autodefensas Gaitanistas de Colombia. También la presencia de nuevas estructuras que, como el grupo denominado Autodefensas Unidas de la Orinoquía Bloque Los Cuchillitos, cuyas acciones han generado afectaciones a los pobladores del municipio de Cabuyaro. No se debería desdeñar el surgimiento del autodenominado Ejército Revolucionario Anticomunista de Colombia (ERAC).

Esta prolífica y variopinta presencia de grupos armados como también de expresiones de violencia, permiten inferir la recomposición del orden violento que años atrás impusieron las AUC durante su vigencia, con graves repercusiones para los derechos de la población y el funcionamiento del estado social y de derecho en estos municipios.

Las afectaciones sobre la población civil se derivan de las actuaciones de estas estructuras criminales y que pueden generar vulneraciones a sus derechos, por medio de homicidios selectivos y masivos, extorsiones, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes; despojo de bienes inmuebles; potenciales afectaciones a líderes y lideresas sociales y de derechos humanos; comunidades en procesos de reparación colectiva; población socialmente estigmatizada; migrantes venezolanos; comerciantes, ganaderos, agricultores y de otros sectores económicos que se nieguen a pagar las extorsiones impuestas por las organizaciones ilegales.

ESTA ALERTA SUBSUME LAS ADVERTENCIAS ANTERIORES QUE SE HAN EMITIDO PARA LOS MUNICIPIOS CABUYARO, PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ (META), EN ESPECIAL EL INFORME DE RIESGO No. 048-17 A.I. DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio del medio ambiente, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisión intersectorial para la prevención y la utilización de NNA, Corporación para el desarrollo sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena (CORMACARENA), Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Victimas, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad Nacional de Protección,

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Agencia Nacional de Tierras, Gobernación del Meta, Alcaldías Municipales de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López, Personerías Municipales de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López.

A LA FUERZA PÚBLICA: Comando General de las Fuerzas Militares, Cuarta División del Ejército Nacional, Armada Nacional, Policía Nacional (DEMET), Comandos de Policía de los municipios de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, se solicita a la CIPRAT orientar y adoptar las medidas oportunas, integrales y efectivas de las entidades competentes del orden nacional, departamental y municipal para disuadir, mitigar y eliminar el riesgo de vulneración de los derechos humanos de la población residente en los municipios Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López en el departamento del Meta. También se solicita que cada entidad en respuesta a las recomendaciones que se citan a continuación, se encuentren enmarcadas en la focalización contenida en la presente Alerta Temprana, detallando dicha gestión en los informes periódicos que se presenten a la Defensoría del Pueblo. Lo anterior considerando las medidas contingentes de aislamiento establecidas por el Gobierno nacional para evitar el contagio del COVID 19.

En consecuencia, se recomienda al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, tramitar de manera urgente ante las autoridades competentes la presente Alerta Temprana, para que se adopten las medidas urgentes de prevención a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo para los habitantes de los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán. Asimismo, se coordine la respuesta rápida acorde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2124 de 2017.

En especial me permito recomendar:

1. Al Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política de Defensa y Seguridad (PDS), disponer de recursos necesarios humanos, financieros y logísticos para la implementación de operativos en las zonas que abarcan los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, de manera que se garantice la presencia institucional y la seguridad en estos territorios, fundamentando dichas operaciones bajo los enfoques de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, y con pleno respeto y observancia de los principios humanitarios de distinción, proporcionalidad, precaución y necesidad militar.
2. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, la Cuarta División y la Policía Nacional, incluir en sus planes la estrategia para el control territorial y la seguridad ciudadana de los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, con especial atención en el territorio que comprende las costas del río Meta, el río Upía, el río Manacacías y la extensa sabana en límites con los departamentos de Casanare y Vichada, en los municipio de Villanueva, Tauramena y Orocué y Santa Rosalía y Cumaribo respectivamente.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. Al Ministerio de Defensa Nacional, la Cuarta División, la Infantería de Marina y la Policía Nacional, establecer puestos de control móviles fluviales, sobre los ríos Meta, Upía y Manacacias; así mismo, puestos de avanzada que permita a las fuerzas del estado neutralizar el tránsito y accionar violento de los grupos armados ilegales, como el control sobre los diferentes corredores naturales que son utilizados por los GAO para el transporte, transformación y distribución de alcaloides.

Asimismo, que en coordinación con la Fiscalía General de la Nación se realicen investigaciones eficaces conducentes al desmantelamiento de los GAO sucesores del paramilitarismo, Facciones disidentes de las Farc y presumiblemente del ELN. Prestar la debida atención al caso particular de riesgo de GAO en la población del Viso de Upía (Cabuyaro).

4. Al Ministerio de Medio Ambiente, CORMACARENA, Agencia Nacional de Tierras, Procuraduría General de la Nación, para que se realicen las investigaciones rigurosas, con garantías de derechos humanos para la población campesina vinculada a los procesos de colonización en la zona sur oriental de Puerto Gaitán y región del Siare, sus posibles impactos ambientales y conflictos. Que se garantice el debido proceso y se eviten acciones con daño en señalamientos y estigmatización.

5. A la Unidad Nacional de Protección evaluar la situación de riesgo de líderes sociales, comunales, indígenas, defensores ambientales, funcionarios de la administración municipal, y todas aquellas personas en situación de amenaza, adoptando las medidas de protección necesarias de manera inmediata, teniendo en cuenta la valoración realizada por el sistema de Alertas Tempranas.

6. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las entidades competentes, para que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.4.3.7.1.1 del Decreto 1581 de 2017 “Fortalecimiento de los programas de protección a nivel territorial”, desarrollen programas de difusión y socialización de la ruta para la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad, y promuevan la creación de redes de seguridad preventiva con las organizaciones y comunidades.

7. Al Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz, Fiscalía General de la Nación y Jueces de Ejecución de Penas, para que se investigue si la conducta de los pospenados de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) que delinquieron en la jurisdicción del departamento del Meta y en especial estos tres municipios, constituye un desconocimiento al condicionamiento de la pena alternativa concedida y en tal sentido evalúe si se debe revocar el beneficio.

8. A la Gobernación del Meta y las alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López, promover la gestión interinstitucional que contribuya a incrementar la inversión social para superar las necesidades básicas insatisfechas de la población rural y urbana, brindando mejores condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo que redunden en relaciones de confianza entre la institucionalidad y la ciudadanía.

9. A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López, al Ministerio del Interior - Dirección de Etnias, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, fortalecer los espacios de concertación y superación de conflictos interétnicos que

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

resultan de las controversias entre campesinos e indígenas de naturaleza ambiental y disputas por la tierra.

10. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en ejercicio de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), para que en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación del Meta y las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, activen la Ruta de Prevención del Reclutamiento Forzado, Utilización, y Violencia Sexual contra NNAJ, a través de la presentación un plan de acción, detallando acciones de prevención temprana y prevención en protección, en cumplimiento con las obligaciones estipuladas en con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el CONPES 3673 de 2010, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017. Es fundamental, que esta Ruta contemple el enfoque diferencial étnico, focalizando los resguardos y comunidades indígenas enunciadas en este documento.

Se solicita que las gestiones implementadas se presenten a la Defensoría del Pueblo en un plazo máximo de 180 días, y en su formulación se consideren las acciones puntuales con respecto a las zonas geográficas y las poblaciones identificadas en riesgo en la presente Alerta Temprana.

11. A la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y con el apoyo de las Alcaldías de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, procurar acciones que permitan investigar los casos de reclutamiento forzado e instrumentalización de NNA, garantizando el proceso de denuncia ante las entidades competentes e investigación de los responsables.

12. Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en coordinación con la Gobernación del Meta, las Alcaldías de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo dirigidos a jóvenes en riesgo de reclutamiento forzado y utilización en las zonas advertidas en la presente Alerta. La capacitación y/o formación debe tener enfoque diferencial (etario, étnico, género) para identificar los intereses, capacidades y habilidades de la población objetivo.

13. Al Ministerio de Relaciones exteriores, Migración Colombia y las alcaldías de Puerto Gaitán y Puerto López para que se adelanten los programas de registro, identificación y control de población migrante venezolana en los municipios objeto de esta Alerta Temprana; asimismo, se brinden garantías de los derechos de los migrantes, con el propósito de prevenir actos de violencia contra su integridad y demás hechos de xenofobia y estigmatización social.

14. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, priorizar la valoración de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público, que correspondan a la dinámica del conflicto referido en la presente Alerta. Asimismo, brindar atención oportuna y coordinada a las emergencias humanitarias que se susciten en el territorio dentro del contexto advertido, otorgando las ayudas humanitarias que sean procedentes. De igual forma garantizar la asistencia, atención y reparación a las víctimas, todo ello, desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género).

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

15. A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con la Gobernación de Meta, las Alcaldías Municipales y las personerías, y demás entidades que se requieran del orden nacional, departamental y municipal, realizar jornadas periódicas en la que se lleve la oferta institucional a la población víctima, ubicada en las zonas rurales, especialmente a las comunidades étnicas. Lo anterior en consideración de las medidas de aislamiento establecidas por el Gobierno nacional para evitar el contagio del COVID 19.
16. A la Unidad Nacional para la Atención y la Reparación a las Víctimas, para que se reinic peaceos de reparación colectiva, en las fases de Identificación, Diseño y formulación, alistamiento y de Implementación del Plan de Reparación de Sujetos Colectivos para las comunidades No Étnicos: Vereda Alto Tillavá y Vereda Porvenir (Puerto Gaitán); Étnicos: Resguardo Únuma (Pueblo Sikuani) y Resguardo Domo Planas (Pueblo Sikuani) en Puerto Gaitán y Resguardo Turpial Humapo (Pueblos Achagua y Piapoco) en Puerto López. Lo anterior, tomando las medidas pertinentes a garantizar la no repetición de violaciones masivas de derechos humanos y en consideración de las medidas de aislamiento establecidas por el Gobierno nacional para evitar el contagio del COVID 19.
17. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, promover acciones de coordinación interinstitucional, respecto a la formulación actualización (según corresponda) e implementación de los Planes Integrales de Prevención y Protección, y los Planes de Contingencia, contando con la participación de las comunidades y representantes de la sociedad civil organizada. En este sentido, es fundamental que las nuevas administraciones en ejercicio incorporen los recursos y elementos necesarios para que dichos planes hagan parte de los correspondientes planes de desarrollo municipal y departamental en construcción.
18. A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en coordinación con la Gobernación del Meta y las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, realizar socializaciones y jornadas del Formulario de Sujetos de Ordenamiento (FISO: Instrumento para capturar la información de los aspirantes y usuarios de los programas adelantados por la Agencia Nacional de Tierras), a través de las cuales se dé a conocer la oferta institucional, precisando aspectos de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre los cuales está, el acceso a tierra como factor productivo, la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, uso adecuado de la tierra, la administración y disposición de predios rurales de propiedad de la Nación promoviendo procesos de capacitación en las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales.
19. A la Agencia Nacional de Tierras en coordinación con las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán y demás entidades que competan, realizar las gestiones pertinentes para la formalización y regularización de los derechos propiedad, impulsando, ejecutando y apoyando según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.
20. A la Unidad de Restitución de Tierras en coordinación Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, y demás entidades que competan, avanzar con celeridad en los procesos de restitución de estos municipios, informando acerca del estado de dichos

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

procesos, detallando las áreas microfocalizadas, el número de solicitudes y estado de las mismas, así como las sentencias que se han proferido por parte de los jueces y magistrados especializados en esta materia. En especial se recomienda a la ANT hacer efectivos los resultados de titulación y entrega de tierras a los campesinos beneficiarios de la Sentencia SU-426 de 2016 y demás ocupantes históricos mencionados por la Corte Constitucional. Además, implementar las medidas para avanzar en derechos de tierras de comunidades desplazadas y despojadas, casos Carpintero y Simarúa (Cabuyaro), comunidades de El Porvenir y Matarratón (Puerto Gaitán, Meta).

21. Al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio Medio Ambiente, ANLA, Ministerio de Justicia y del Interior, para que se revisen que los procesos de consulta previa de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en territorios indígenas, se realicen tal como lo ordena la Ley y las sentencias de la Corte Constitucional. Asimismo, que se atienda de manera preventiva la gestión de conflictos socioambientales. Con comunidades campesinas se establezcan protocolos de resolución de conflictos y garantías de cumplimiento de los planes de gestión social de las empresas.

22. Al Ministerio de Salud y la Protección social, a la Gobernación de Meta y la Secretaría de Salud departamental, para que de manera conjunta gestionen los recursos destinados a programas de atención preventiva para la población rural de los municipios y la atención de urgencia como especializada, con garantías de atención en los centros hospitalarios adyacentes al municipio. Asimismo, en la contingencia actual del COVID 19 comprometiéndose con mantener la contratación permanente entre las EPS, IPS y los centros de atención médica.

23. Al Ministerio de Educación Nacional, a la Gobernación de Meta, a la Secretaría de Educación departamental, a las Alcaldías y Secretarías de educación de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López (donde exista), para que monitorean de manera permanente el desarrollo del proceso educativo rural; especialmente en las zonas rurales del sur de Puerto Gaitán, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños y las niñas, en su tránsito de la básica primaria a la básica secundaria; asimismo, comprometerse con el nombramiento del personal docente y administrativo de las instituciones educativas del municipio evitando la suspensión de las actividades académicas y disminución del año escolar establecido por las autoridades educativas. Es importante que se revise la situación de las escuelas rurales que tienen suspendidas sus clases presenciales por la contingencia del COVID19, donde no existe conectividad a internet, computadores y/o equipos tecnológicos que posibiliten la enseñanza virtual.

24. Al Ministerio de Educación Nacional y a la Gobernación del Meta para que ejecuten los recursos necesarios para la implementación de la canasta educativa, el Plan de Alimentación Escolar PAE y el servicio de transporte Escolar (en su momento cuando se normalice la situación de riesgo por COVID 19); evitando deserción y traumatismos en el desarrollo de las actividades escolares especialmente en las áreas rurales de los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán.

25. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán fortalecer la gestión ante las entidades del orden nacional que permitan incrementar

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la inversión social y económica para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, fomentando las condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo.

26. Al Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, a la Gobernación del Meta, a las Alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López, para que de manera conjunta promuevan y fortalezcan las acciones necesarias, que permitan la continuidad de las vías terciarias, facilitando el acceso y la comunicación rural - urbano de manera permanente y sin interrupción por las condiciones climáticas de la región.

27. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en articulación con la gobernación de Meta y las alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, y demás entidades que competan, coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas con enfoque diferencial étnico con el fin de salvaguardar los derechos colectivos de las comunidades indígenas, garantizando el respeto por el territorio, gobierno propio, justicia propia y autonomía de los pueblos y su reconocimiento por la sociedad nacional.

28. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, coordinar con la Agencia Nacional de Tierras, la gobernación de Meta y las alcaldías municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán, promover espacios de diálogo entre las comunidades de los resguardos indígenas incluidas en esta Alerta, y las comunidades campesinas y de colonización adyacentes al territorio, con fin de coadyuvar en la resolución de los conflictos que se han suscitado por la tenencia y uso de la tierra, así como la explotación de recursos.

29. A los Personerías Municipales de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán en su competencia de órganos de control y ministerio público, continuar con su labor seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por los organismos competentes del orden local, de acuerdo a lo contenido en la Alerta Temprana, e informar de manera periódica a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

30. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana Coyuntural y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo